

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México, la Ciudad de la Esperanza

CUENTA PUBLICA 2002

**TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL D.F.**

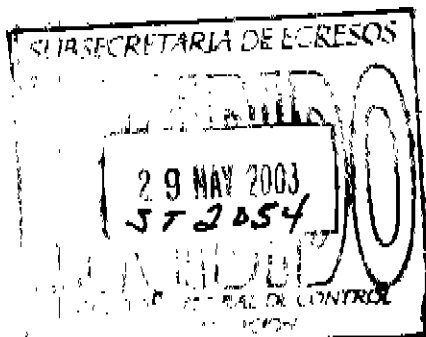
19 J0 00



P R E S I D E N C I A

Núm. 109/03

LIC. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Presente



En cumplimiento al Acuerdo 19-30/2003 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en sesión del día 21 de mayo del año en curso y conforme a lo dispuesto por los artículos 393-C, 481 y 483 del Código Financiero del Distrito Federal y en atención al oficio No. SFDF/295/2003, suscrito por el Dr. Carlos Manuel Urzúa Macías, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; anexo me permito remitir a Usted los **Estados Financieros** y el **Informe Programático-Presupuestal**, correspondiente a la **Cuenta Pública del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2002**; a efecto de que en caso de no existir inconveniente, gire sus instrucciones a quien corresponda para que se incorpore en capítulo por separado a la Cuenta Pública del Distrito Federal.

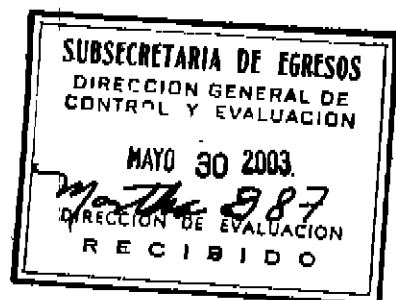
Al respecto me permito exponer los aspectos más relevantes de los informes que integran la Cuenta Pública 2002 de este H. Tribunal.

I. SITUACION PRESUPUESTAL.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 314 del Código Financiero del Distrito Federal y con base en el techo financiero autorizado de los meses de enero a diciembre del 2002, fueron solicitados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal los **fondos de ministración mensual mediante Cuentas por Liquidar Certificadas**, recursos que fueron radicados en su totalidad a la cuenta bancaria que este H. Tribunal tiene aperturada para tal efecto.

Derivado de lo anterior, en los Informes de Avance Trimestral del año 2002 que fueron remitidos a la Secretaría de Finanzas del G.D.F., las cifras reportadas como **ejercido al periodo**, correspondieron a la ministración de fondos acumulados en cada trimestre, que al cierre del ejercicio fiscal 2002 fueron del orden de **2,105,000.0** miles de pesos, mismos que corresponden a los recursos autorizados por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2002.

Por lo anteriormente señalado; es importante destacar que dichos recursos **no corresponden a la asignación modificada y ejercido real del presupuesto registrado por este H. Tribunal**; no obstante que la metodología para la integración de la Cuenta Pública correspondiente a





PRESIDENCIA

Núm. 109/03

Órganos Autónomos, refiere que las cifras deben ser *previamente conciliadas con los listados de evolución presupuestal* emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la citada Secretaría; razón por la que el Informe de Cuenta Pública se integró bajo dos vertientes: recursos ministrados y ejercido real.

En referencia a la evolución del gasto registrado por esta Institución durante el ejercicio fiscal 2002, se informa que de los **2,105,000.0** miles de pesos autorizados a este Tribunal, éstos se vieron modificados, en virtud de que se registraron Afectaciones Líquidas Programáticas Presupuestales, a través de las cuales se atendieron diversos requerimientos necesarios para coadyuvar al funcionamiento de los órganos judiciales y dependencias de apoyo a la administración de justicia; dando como resultado al cierre del ejercicio fiscal 2002 una **asignación modificada** del Presupuesto del Tribunal de **2,236,481.6** miles de pesos.

Por lo que hace al **ejercicio presupuestal**, se llevaron a cabo las erogaciones en los diferentes capítulos de gasto, en cumplimiento a las disposiciones y autorizaciones emitidas por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, registrándose un **ejercicio** de **2,105,407.7** miles de pesos.

Asimismo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 321 del Código Financiero del Distrito Federal, este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal comunicó mediante oficios Nos. 116 y 117 de fecha 30 de enero del año en curso a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas del G.D.F. respectivamente, el monto y destino de las economías y rendimientos generados al cierre preliminar del ejercicio 2002 por **149.2** millones de pesos; mismos que al cierre definitivo de la Cuenta Pública 2002 ascendieron a **158.5** millones de pesos.

II. ESTADOS FINANCIEROS

Respecto a la Cuenta de "Almacén", se aclara que se aplicaron al costo la cantidad de 33.04 millones de pesos que se encontraban registrados en la misma, ya que éstos corresponden a bienes de consumo.

"ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002"

Por lo que hace a la cuenta de fideicomisos, ésta corresponde a la asignación que se otorgó durante el ejercicio fiscal 2001 al H. Tribunal para el FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL "FOSEG-DF" por un importe de **144,797.4** miles de pesos, recursos que se encuentran depositados en el fiduciario Banrural.





PRESIDENCIA

Núm. 109/03

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002"

Respecto a los INGRESOS captados durante el año 2002 por este H. Tribunal, se informa que los mismos fueron del orden que a continuación se indican:

Rendimientos:	13.8
Aprovechamientos y Productos:	18.6
Total:	32.4

Es importante señalar que de los referidos ingresos 5.0 millones de pesos fueron *ampliados al presupuesto del 2002*, resultando de lo anterior un saldo de 27.4 millones de pesos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 28 DE MAYO DEL 2003
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL

Juan González A.
MAG. LIC. JUÁN LUIS GONZÁLEZ A. CARRANCA

- c.c.p.-CC. Consejeros Integrantes del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presente.
- c.c.p.-Dr. Carlos Manuel Urzúa Macías.- Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presente.
- c.c.p.-Lic. Gustavo Ponce Meléndez.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presente.
- c.c.p.-Lic. Matilde Ramírez Hernández.- Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presente.
- c.c.p.-Lic. Francisco Gallardo de la Peña.- Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presente.
- c.c.p.-C.P. Jorge A. Díaz Castro.- Director General de Control y Evaluación del Gobierno del Distrito Federal.- Para su conocimiento. Presente.



**INFORME DE CUENTA
PÚBLICA 2002.**

EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO - EJERCIDO REAL

CLAVE 19/J0/00
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)									
CAPITULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
TOTAL	2,105,000.0	2,129,169.6	2,039,990.2	0.0	107,312.0	65,417.5	2,105,000.0	2,236,481.6	2,105,407.7
1000	1,833,666.4	1,877,393.7	1,873,306.1	0.0	0.0	0.0	1,833,666.4	1,877,393.7	1,873,306.1
2000	53,413.0	53,834.0	40,129.8	0.0	0.0	0.0	53,413.0	53,834.0	40,129.8
3000	216,593.3	196,614.6	126,364.7	0.0	0.0	0.0	216,593.3	196,614.6	126,364.7
4000	1,327.3	1,327.3	189.6	0.0	0.0	0.0	1,327.3	1,327.3	189.6
5000	0.0	0.0	0.0	0.0	68,812.0	50,054.9	0.0	68,812.0	50,054.9
6000	0.0	0.0	0.0	0.0	38,500.0	15,362.6	0.0	38,500.0	15,362.6
7000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

AUTORIZO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO - MINISTRACION DE RECURSOS
(Conciliación de cifras por Tipo de Gasto)

CLAVE 19/J0/00
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)									
CAPITULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
TOTAL	2,105,000.0	2,105,000.0	2,105,000.0	0.0	0.0	0.0	2,105,000.0	2,105,000.0	2,105,000.0
1000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4000	2,105,000.0	2,105,000.0	2,105,000.0	0.0	0.0	0.0	2,105,000.0	2,105,000.0	2,105,000.0
5000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

AUTORIZO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO - MINISTRACION DE RECURSOS
(Conciliación de cifras por Capítulo de Gasto)

CLAVE 19/J0/00
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)									
CAPITULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
TOTAL	2,105,000.0	2,105,000.0	2,105,000.0	0.0	0.0	0.0	2,105,000.0	2,105,000.0	2,105,000.0
1000	1,833,666.4	1,865,869.7	1,865,869.7	0.0	0.0	0.0	1,833,666.4	1,865,869.7	1,865,869.7
2000	53,413.0	53,834.0	53,834.0	0.0	0.0	0.0	53,413.0	53,834.0	53,834.0
3000	216,593.3	183,969.0	183,969.0	0.0	0.0	0.0	216,593.3	183,969.0	183,969.0
4000	1,327.3	1,327.3	1,327.3	0.0	0.0	0.0	1,327.3	1,327.3	1,327.3
5000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

AUTORIZO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO - EJERCIDO REAL

CLAVE	19/J0/00
ORGANO AUTONOMO:	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
1000	E-O	39,639.70	A) LA VARIACION QUE SE REGISTRA SE DEBE EN PRIMER TERMINO, A LAS AMPLIACIONES INTERNAS Y LIQUIDAS QUE AFECTARON ESTE CAPITULO, A FIN DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE SUELDOS Y PRESTACIONES, DERIVADOS DE LA POLITICA SALARIAL 2002 AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO EL PAGO DEL ESTIMULO ECONOMICO DE FIN DE AÑO Y CONSEQUENTEMENTE A LAS ECONOMIAS GENERADAS EN DICHO CAPITULO		
	E-M	-4,087.60	B) LA VARIACION QUE SE REGISTRA, TIENE SU ORIGEN EN LAS ECONOMIAS QUE SE GENERARON EN ESTE CAPITULO CON MOTIVO DE LA NO OCUPACION DEL 100% DE LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA.		
2000	E-O	-13,283.20	A) LA VARIACION QUE SE REGISTRA SE DEBE A LA APLICACION DE DIVERSAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE AFECTARON ESTE CAPITULO, A EFECTO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES EN EL RUBRO DE CONSUMIBLES DE OFICINA, COMPUTO, MEDICOS, QUIMICOS, DE LABORATORIO, ENTRE OTROS, AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2002 Y CONSEQUENTEMENTE A LAS ECONOMIAS GENERADAS EN DICHO CAPITULO.		
	E-M	-13,704.20	B) LA VARIACION QUE SE REGISTRA, CORRESPONDE A LAS ECONOMIAS QUE SE GENERARON EN ESTE CAPITULO, CON MOTIVO DE LAS ADJUDICACIONES DERIVADAS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS, CUYOS MONTOS RESULTARON POR DEBAJO DE LO PREVISTO, EN VIRTUD DE QUE DICHS PEDIDOS SE ADJUDICARON A LOS PROVEEDORES QUE BRINDARON LAS MEJORES CONDICIONES ECONOMICAS Y DE CALIDAD A LA INSTITUCION; ASIMISMO ALGUNAS PARTIDAS DEL RUBRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO SE DECLARARON DESIERTOS.		
3000	E-O	-90,228.60	A) LA VARIACION QUE SE REGISTRA SE DEBE A LA APLICACION DE DIVERSAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES LIQUIDAS QUE AFECTARON ESTE CAPITULO, CON EL OBJETO DE DOTAR DE RECURSOS PARA LA ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EQUIPO DE COMPUTO NUEVO, TRAMITES NOTARIALES DERIVADO DE LA ADQUISICION DE UN INMUEBLE Y CONSEQUENTEMENTE A LAS ECONOMIAS GENERADAS EN DICHO CAPITULO		
	E-M	-70,249.90	B) LA VARIACION QUE SE REGISTRA, OBEDECE A LAS ECONOMIAS GENERADAS EN ESTE CAPITULO POR DIVERSOS MOTIVOS, ENTRE LOS QUE SE DESTACAN LOS SIGUIENTES: a) NO SE LLEVO A CABO LA CONTRATACION DE DIVERSOS CURSOS DE CAPACITACION, b) NO SE CUBRIO EL CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE LOS SERVICIOS BASICOS (AGUA, LUZ, TELEFONO Y RADIOLOCALIZACION), EN VIRTUD DE QUE NO FUERON PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, ASIMISMO LO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE VIGILANCIA, NO SE CUBRIERON LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2002, c) NO SE LLEVARON A CABO LAS CONTRATACIONES DE DIVERSOS SERVICIOS DE INFORMATICA (PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PROGRAMA DE ESTADISTICA JUDICIAL, Y PAGINA WEB DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES) PREVISTOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; d) SE DECLARO DESIERTO EL CONCURSO DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y, e) NO SE LLEVO A CABO LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO A MOBILIARIO, ASI COMO LA REALIZACION DE DIVERSOS TRABAJOS DE INSTALACION.		

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

AUTORIZO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO - EJERCIDO REAL

CLAVE	19/JD/00
ORGANO AUTONOMO:	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
4000	E-O	-1,137.70	A) LA VARIACION QUE SE REGISTRA CORRESPONDE A LAS ECONOMIAS QUE SE GENERARON AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE SE APLICARON TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES COMPENSADAS ENTRE PARTIDAS DE ESTE CAPITULO, RAZON POR LA QUE LA ASIGNACION ORIGINAL NO SE MODIFICO. B) EN VIRTUD DE QUE LAS EROGACIONES EFECTUADAS EN ESTE CAPITULO ESTAN EN FUNCION DE LOS DECESOS QUE SE REGISTRARON DURANTE EL AÑO 2002; LA VARIACION QUE SE REGISTRA CORRESPONDE A LOS RECURSOS QUE NO SE EJERCIERON POR DICHO CONCEPTO.		
	E-M	-1,137.70			
5000	E-O			50,054.90	DE CONFORMIDAD AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002, NO SE AUTORIZARON RECURSOS EN EL RUBRO DE INVERSION POR LO QUE LA VARIACION QUE SE REGISTRA CORRESPONDE A LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIAS.
	E-M			-18,757.10	LA VARIACION TIENE SU ORIGEN EN LAS ECONOMIAS GENERADAS AL CIERRE DEL AÑO, PRINCIPALMENTE EN LO QUE RESPECTA A LA PROUESTA DE ADQUISICION DE TRES INMUEBLES, DE LOS CUALES SOLO SE ADQUIRIO EL UBICADO EN AV. REVOLUCION No. 1340, COLONIA GUADALUPE INN; ASIMISMO NO SE ADQUIRIERON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE MOBILIARIO, EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO PREVISTO ORIGINALMENTE PARA EL "II CONGRESO DE MEDIACION" DEL CUAL FUE SEDE EL H. TRIBUNAL, NO OBSTANTE SE LOGRO SATISFACER LAS NECESIDADES DEL EVENTO ACADÉMICO EN COMENTO.
6000	E-O			15,362.60	DE CONFORMIDAD AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002, NO SE AUTORIZARON RECURSOS EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA, POR LO QUE LA VARIACION QUE SE REGISTRA CORRESPONDE A LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE TRABAJOS DE REMODELACION DE LA SEGUNDA ETAPA QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2002 SE REALIZARON EN EL INMUEBLE UBICADO EN RIO DE LA PLATA No. 48 Y POR EL MANTENIMIENTO A DIVERSOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL.
	E-M			-23,137.40	LA VARIACION CORRESPONDE A LAS ECONOMIAS GENERADAS EN ESTE CAPITULO GASTO, DEBIDO A QUE NO SE REALIZARON LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS DE REMODELACION PREVISTOS PARA EL AÑO 2002 EN EL INMUEBLE UBICADO EN RIO DE LA PLATA No. 48, CON MOTIVO DE LA MODIFICACION AL PROYECTO DE LAS OBRAS DE LA SEGUNDA ETAPA Y A LA CANCELACION DE LA PARTIDA "VOZ Y DATOS", MISMA QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA AUTORIZO CAMBIAR POR LA DE "MANTENIMIENTO A DIVERSOS INMUEBLES", POR UN IMPORTE DE 18 MILLONES DE PESOS.
7000	E-O				
	E-M				
8000	E-O				
	E-M				
9000	E-O				
	E-M				

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

AUTORIZO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO - MINISTRACION DE RECURSOS
(Conciliación de cifras por Capítulo de Gasto)

CLAVE	19/J0/00
ORGANO AUTONOMO:	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
1000	E-O	32,203.30	A) LA VARIACION QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO-MINISTRADO RESPECTO AL ORIGINAL, SE DEBE A LA AMPLIACION DE RECURSOS QUE AFECTO ESTE CAPITULO, A FIN DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE SUELDOS Y PRESTACIONES DERIVADOS DE LA POLITICA SALARIAL AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2002.	0.00	
	E-M	0.00	B) NO SE REGISTRA VARIACION ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO-MINISTRADO Y EL MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE FUERON PAGADOS EN SU TOTALIDAD LOS FONDOS PRESUPUESTALES A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LOS ESTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.	0.00	
2000	E-O	421.00	A) LA VARIACION QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO-MINISTRADO RESPECTO AL ORIGINAL, SE DEBE A LA APLICACION DE DIVERSAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, A EFECTO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES EN EL RUBRO DE CONSUMIBLES DE OFICINA, COMPUTO, MEDICOS, QUIMICOS, DE LABORATORIO, ENTRE OTROS, AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2002.	0.00	
	E-M	0.00	B) NO SE REGISTRA VARIACION ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO-MINISTRADO Y EL MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE FUERON PAGADOS EN SU TOTALIDAD LOS FONDOS PRESUPUESTALES A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LOS ESTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.	0.00	
3000	E-O	-32,624.30	A) LA VARIACION QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO-MINISTRADO RESPECTO AL ORIGINAL, SE DEBE A LA APLICACION DE DIVERSAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, A EFECTO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, PRESTACION DE SERVICIOS Y APRENDIZAJEMIENTOS AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2002.	0.00	
	E-M	0.00	B) NO SE REGISTRA VARIACION ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO-MINISTRADO Y EL MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE FUERON PAGADOS EN SU TOTALIDAD LOS FONDOS PRESUPUESTALES A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LOS ESTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.	0.00	
4000	E-O	0.00	A) NO SE REGISTRA VARIACION ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO-MINISTRADO RESPECTO AL ORIGINAL, EN VIRTUD DE QUE SE APLICARON TRANSFERENCIAS COMPENSADAS EN PARTIDAS DE ESTE CAPITULO, POR LO QUE LOS RECURSOS SE DESTINARON A CUBRIR LAS PAGAS DE DEFINICION DEL PERSONAL QUE FALLECIO DURANTE EL AÑO 2002.	0.00	
	E-M	0.00	B) NO SE REGISTRA VARIACION ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO-MINISTRADO Y EL MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE FUERON PAGADOS EN SU TOTALIDAD LOS FONDOS PRESUPUESTALES A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LOS ESTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.	0.00	

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado.

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

AUTORIZA

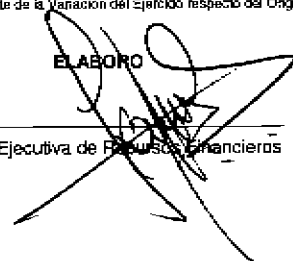
Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

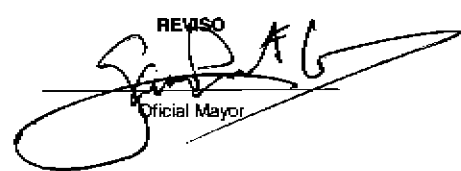
EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO - MINISTRACION DE RECURSOS
(Conciliación de cifras por Capítulo de Gasto)

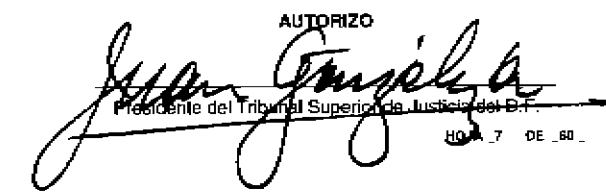
CLAVE	19/J0/00
ORGANO AUTONOMO:	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
5000	E-O				
	E-M				
6000	E-O				NOTA ACLARATORIA: DE CONFORMIDAD AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, NO SE AUTORIZARON RECURSOS EN EL RUBRO DE GASTO DE INVERSION Y OBRA PUBLICA.
	E-M				
7000	E-O				
	E-M				
8000	E-O				
	E-M				
9000	E-O				
	E-M				

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

AUTORIZO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO - MINISTRACION DE RECURSOS
(Conciliación de cifras por Tipo de Gasto)

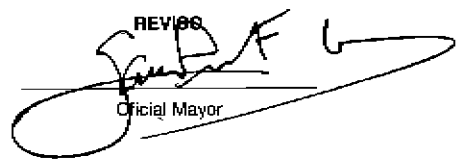
CLAVE	19/JQ/00
ORGANO AUTONOMO:	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

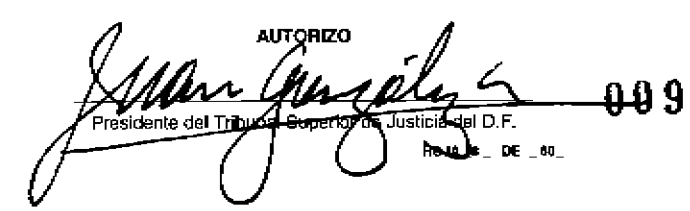
CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
1000	E-O E-M				
2000	E-O E-M				
3000	E-O E-M				
4000/C	E-O	0.00	ES IMPORTANTE PRECISAR QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJECIDO A LA MINISTRACION DE FONDOS PRESUPUESTALES QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.O.F. RADICO MENSUALMENTE A LA CUENTA BANCARIA DEL H. TRIBUNAL, CONFORME AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO, POR LO QUE NO SE REGISTRA VARIACION ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO-MINISTRADO RESPECTO AL ORIGINAL; NO OBSTANTE, ES PRECISO ACLARAR QUE SE TRAMITARON ANTE LA DIRECCION GENERAL SECTORIAL RESPECTIVA, DIVERSAS AMPLIACIONES LIQUIDAS, PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL O.F. Y DE RECURSOS FEDERALES DE LA SEDESOL, MISMAS QUE NO FUERON REGISTRADAS POR DICHA INSTANCIA, ARGUMENTANDO QUE DICHS RECURSOS DEBEN REGISTRARSE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CUENTA PUBLICA DENTRO DE LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN AL ACTIVO CIRCULANTE.		
	E-M	0.00	A) Y B) BAJO EL CONTEXTO DE REFERENCIA Y CON BASE EN LA CONCILIACION DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL SMT DOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.O.F. NO SE REGISTRA VARIACION ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO-MINISTRADO RESPECTO AL MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE SE RADICARON LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS A ESTE H. TRIBUNAL.		
4000/k	E-O E-M				NOTA ACLARATORIA: DE CONFORMIDAD AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002, NO SE AUTORIZARON RECURSOS A ESTE TRIBUNAL EN EL RUBRO DE GASTO DE INVERSION Y OBRA PUBLICA.
5000	E-O E-M				
6000	E-O E-M				
7000	E-O E-M				
8000	E-O E-M				
9000	E-O E-M				

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

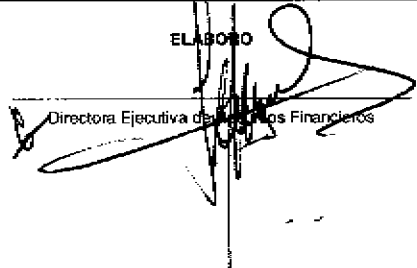
AUTORIZO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F. **009**
FOLIO DE 80

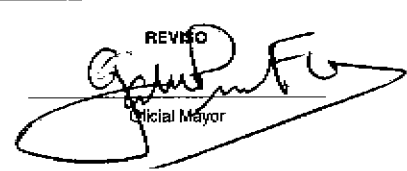
ANÁLISIS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL - MINISTRACION DE RECURSOS
(Conciliación de cifras por Tipo y Capítulo de Gasto)

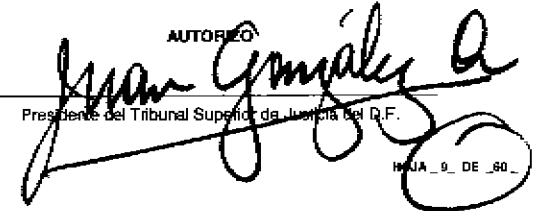
SECCION I: RESUMEN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL

CLAVE	19/JD/00	FECHA DE ELABORACION
ORGANO AUTONOMO:	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	02 DE MAYO 2003

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
05	00		PODER JUDICIAL ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					2,084,571.2	2,082,787.5	2,082,787.5
		01	ATENDER ASUNTOS EN 1A. INSTANCIA DEL ORDEN PENAL CIVIL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR, CONCURSAL Y DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL	ASUNTO	227,256	227,256	230,807	708,754.2	708,070.6	708,070.6
		02	RECIBIR DILIGENCIAS INICIALES Y POSTERIORES DE CONSIGNACION Y ENTREGAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DEPOSITO	DOCUMENTO	86,390	86,390	42,384	4,169.1	4,165.1	4,165.1
		03	REALIZAR ESTUDIOS Y EMITIR DICTAMENES DE CARACTER MEDICO LEGAL Y FORENSE	DICTAMEN	17,214	17,214	20,151	31,268.6	31,241.7	31,241.7
		04	ATENDER ASUNTOS EN 2A. INSTANCIA	ASUNTO	111,817	111,817	110,364	448,182.8	447,745.4	447,745.4
		05	ATENDER ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PAZ	ASUNTO	85,712	85,712	83,669	233,472.0	233,253.0	233,253.0
		06	DISTRIBUIR EQUITATIVAMENTE ASUNTOS INICIALES Y POSTERIORES EN LOS JUZGADOS DE 1A. INSTANCIA CIVIL, CONCURSAL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR Y DE INMATRICULACION JUDICIAL, ASI COMO LOS DE 2A. INSTANCIA	ASUNTO	555,816	555,816	449,692	8,338.3	8,330.1	8,330.1
		07	PREPARAR Y ACTUALIZAR AL PERSONAL JUDICIAL	PERSONA	673	673	1,150	97,974.6	97,882.4	97,882.4
		08	RECIBIR LAS CONSIGNACIONES PENALES	EXPEDIENTE	12,067	12,067	12,164	4,169.1	4,165.1	4,165.1
		09	IMPRIMIR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR EL BOLETIN JUDICIAL	EJEMPLAR	575,000	575,000	567,500	16,676.6	16,672.2	16,672.2
		10	EFECTUAR LA RECEPCION, GUARDA Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO JUDICIAL	EXPEDIENTE	1,930,954	1,930,954	1,032,290	27,099.4	27,072.9	27,072.9
		11	PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN MATERIA FORENSE A MEDICOS Y PERITOS	PERSONA	9,224	9,224	10,190	12,507.4	12,495.2	12,495.2
		12	LLEVAR A CABO ACCIONES DE APOYO PARA LA IMPARTICION DE JUSTICIA	AP	1	1	1	491,958.9	491,693.8	491,693.8

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

AUTORIZO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

ANALISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL - MINISTRACION DE RECURSOS
(Conciliación de cifras por Tipo y Capítulo de Gasto)

SECCION I: RESUMEN PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

CLAVE	19/J0/00	FECHA DE ELABORACION
ORGANO AUTONOMO:	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	02 DE MAYO 2003

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
28	00		BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO					1,580.0	1,580.0	1,580.0
			ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					1,580.0	1,580.0	1,580.0
		01	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BEGA	500	500	459	1,580.0	1,580.0	1,580.0
29	00		CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS					7,000.0	7,000.0	7,000.0
			ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					7,000.0	7,000.0	7,000.0
		01	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	CURSO	38	38	82	7,000.0	7,000.0	7,000.0
44	00		PROTECCION SOCIAL					11,848.8	13,632.5	13,632.5
			ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					11,848.8	13,632.5	13,632.5
		21	PROCURAR ATENCION A HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS DEL G.D.F.	NIÑO	326	326	318	11,848.8	13,632.5	13,632.5
TOTAL DE LA INSTITUCION								2,105,000.0	2,105,000.0	2,105,000.0

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

AUTORIZO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

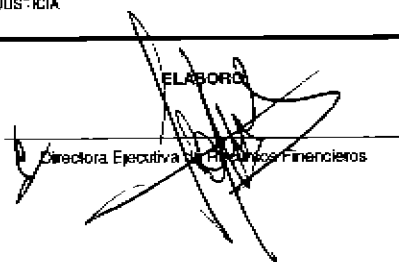
HOJA 10 DE 60

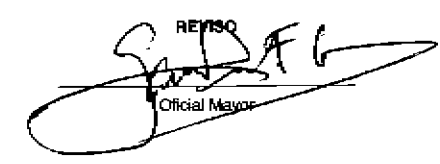
ANALISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL - EJERCIDO REAL

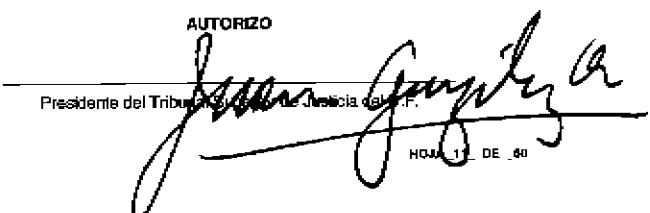
SECCION I: RESUMEN PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

CLAVE	19/JU/00	FECHA DE ELABORACION
ORGANO AUTONOMO:	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	02 DE MAYO 2003

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	AVANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
05		00	PODER JUDICIAL ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					2,084,571.2	2,175,422.8	2,070,894.1
		01	ATENDER ASUNTOS EN 1A. INSTANCIA DEL ORDEN PENAL CIVIL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR, CONCURSAL Y DE INMATRICULACION JUDICIAL	ASUNTO	227,256	227,256	230,807	708,754.2	714,242.2	712,684.1
		02	RECIBIR DILIGENCIAS INICIALES Y POSTERIORES DE CONSIGNACION Y ENTREGAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DEPOSITO	DOCUMENTO	86,390	86,390	42,384	4,169.1	4,619.7	4,521.4
		03	REALIZAR ESTUDIOS Y EMITIR DICTAMENES DE CARACTER MEDICO LEGAL Y FORENSE	DICTAMEN	17,214	17,214	20,151	31,268.6	31,624.4	29,892.7
		04	ATENDER ASUNTOS EN 2A. INSTANCIA	ASUNTO	111,817	111,817	110,364	448,182.8	452,030.8	450,212.6
		05	ATENDEP ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PAZ	ASUNTO	85,712	85,712	83,669	233,472.0	235,912.0	234,309.4
		06	DISTRIBUIR EQUITATIVAMENTE ASUNTOS INICIALES Y POSTERIORES EN LOS JUZGADOS DE 1A. INSTANCIA CIVIL, CONCURSAL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR Y DE INMATRICULACION JUDICIAL, ASI COMO LOS DE 2A. INSTANCIA	ASUNTO	555,816	555,816	449,692	8,338.3	8,810.3	8,799.8
		07	PREPARAR Y ACTUALIZAR AL PERSONAL JUDICIAL	PERSONA	673	673	1,150	97,974.8	100,045.4	97,641.0
		08	RECIBIR LAS CONSIGNACIONES PENALES	EXPEDIENTE	12,067	12,067	12,164	4,169.1	4,619.7	4,521.4
		09	IMPRIMIR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR EL BOLETIN JUDICIAL	EJEMPLAR	575,000	575,000	567,500	16,676.6	17,128.8	14,272.7
		10	EFECTUAR LA RECEPCION, GUARDA Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO JUDICIAL	EXPEDIENTE	1,930,954	1,930,954	1,032,290	27,099.4	27,668.2	27,587.6
		11	PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN MATERIA FORENSE A MEDICOS Y PERITOS	PERSONA	9,224	9,224	10,190	12,507.4	12,786.4	12,677.7
		12	LLEVAR A CABO ACCIONES DE APOYO PARA LA IMPARTICION DE JUSTICIA	MP	1	1	1	491,958.9	565,934.9	473,773.7

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

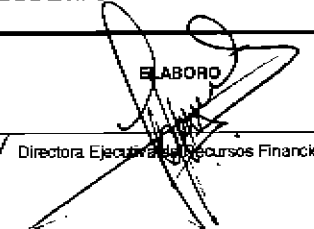
AUTORIZO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.
HOJA 11 DE 80

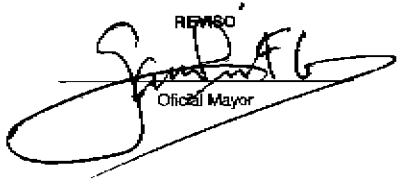
ANALISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL - EJERCIDO REAL

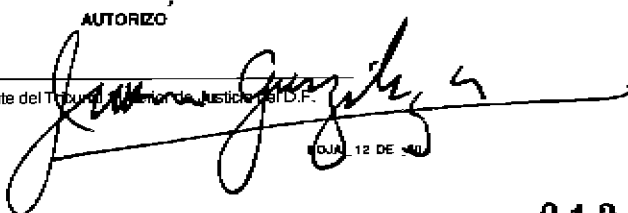
SECCION I: RESUMEN PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

CLAVE	19/J01/00	FECHA DE ELABORACION
ORGANO AUTONOMO:	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	02 DE MAYO 2003

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	AVANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
28	00		BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					1,580.0	1,904.0	1,331.5
		01	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BECA	500	500	459	1,580.0	1,904.0	1,331.5
29	00		CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					7,000.0	7,000.0	5,045.6
		01	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	CURSO	38	38	82	7,000.0	7,000.0	5,045.6
44	00		PROTECCION SOCIAL ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					11,848.8	13,654.7	12,773.9
		21	PROCLARAR ATENCION A HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS DEL G.D.F.	NIÑO	326	326	318	11,848.8	13,654.7	12,773.9
64	00		CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					0.0	36,500.0	15,362.6
		04	REALIZAR TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACION Y REMODELACION A INMUEBLES PUBLICOS	INMUEBLE	0	11	11	0.0	36,500.0	15,362.6
TOTAL DE LA INSTITUCION								2,106,000.0	2,236,481.5	2,105,407.7

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REMSO

Oficial Mayor

AUTORIZO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.
MAYO 12 DE 2003

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P 05 DENOMINACION: "PODER JUDICIAL"
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) EN EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2000-2006, EL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DE ESTA CIUDAD, REFRENDO SU COMPROMISO CON LA FUNCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERANDO QUE: "EL PRINCIPAL SERVICIO QUE DEBE PRESTARLE EL ESTADO A LOS CIUDADANOS ES EL DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA A CARGO DE UN PODER AUTÓNOMO DEL EJECUTIVO, AL CUAL SE DEBERÁ ASIGNAR UN PRESUPUESTO SUFICIENTE TANTO PARA EL PAGO DE LOS SALARIOS COMO PARA EL EQUIPO Y MOBILIARIO QUE REQUIERA SU LABOR. DE COMÚN ACUERDO CON EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, SE ESTABLECERÁN MEDIDAS PARA ALCANZAR MAYORES GRADOS DE HONRADEZ Y CAPACIDAD EN LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL."

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DEFINIÓ EN SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002 LOS SIGUIENTES OBJETIVOS INSTITUCIONALES: 1) GARANTIZAR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO: IGUALDAD, INMEDIATEZ, EQUIDAD, TRANSPARENCIA Y EXPEDITEZ; 2) DIGNIFICAR LA FUNCIÓN JUDICIAL, MEDIANTE EL COMPROMISO SOCIAL Y LA VOCACIÓN DE SERVICIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; 3) HACER CUMPLIR LA CARRERA JUDICIAL; 4) DOTAR A LOS FUNCIONARIOS DE SALARIOS DECOROSOS; 5) CONTAR CON RECURSOS SUFICIENTES Y 6) FORTALECER LA MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN.

POR LO ANTERIOR Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE REFERENCIA, CONTINUO COMO EN AÑOS ANTERIORES COMO ESTRATEGIA PRINCIPAL EL FORTALECIMIENTO DE LA CARRERA JUDICIAL, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO EL RÉGIMEN DE DESIGNACIÓN Y ASCENSO DE LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL PARA LOS DIVERSOS CARGOS JUDICIALES, QUE DEBEN SER OCUPADOS POR SERVIDORES PÚBLICOS CON PRINCIPIOS DE EXCELENCIA, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, PROFESIONALISMO E INDEPENDENCIA. EN CONSECUENCIA UNA DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR ESTA INSTITUCIÓN, SE ENCAMINARON A FORTALECER EL TABULADOR JUDICIAL, MEDIANTE UNA POLÍTICA SALARIAL JUSTA EN BENEFICIO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES: SALAS, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ, A QUIENES SE LES DOTO DE SALARIOS DECOROSOS, ACORDE A LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN, ASÍ COMO DEL PERSONAL DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, QUE LABORA EN ÁREAS COMO EL SERVICIO MEDICO FORENSE, INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES, ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL, CONSIGNACIONES CIVILES Y PENALES, ARCHIVO JUDICIAL, OFICIALIA DE PARTES COMÚN, CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

AUTORIZO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P 05	DENOMINACION: "PODER JUDICIAL"
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

OTRA ESTRATEGIA QUE MERECE MENCIÓN ESPECIAL, CORRESPONDE AL IMPULSO DEL PROYECTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, MOTIVO POR EL CUAL SE CELEBRO EL "II CONGRESO NACIONAL DE MEDIACIÓN", DEL CUAL ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL FUE SEDE. DICHO CONGRESO CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL, ASÍ COMO DE CONFERENCISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES ESPECIALISTAS EN LA MATERIA.

COMO ESTRATEGIA LOGÍSTICA, SE DESTACA LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL TRIBUNAL, CON RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIO ANTERIORES, PRINCIPALMENTE EN EL RUBRO DE GASTO DE INVERSIÓN, CON LO CUAL FUE POSIBLE ADQUIRIR EQUIPO, MOBILIARIO DE OFICINA Y COMPUTO, ASÍ COMO UN INMUEBLE, BIENES NECESARIOS PARA COADYUVAR A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; EN VIRTUD DE QUE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002, NO SE ASIGNARON RECURSOS EN ESTE RUBRO DE GASTO. POR OTRA PARTE, ES PRECISO MENCIONAR QUE LOS RECURSOS AUTORIZADOS A ESTE PROGRAMA, SE DESTINARON A CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS CON RESPECTO A SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO EL PAGO DE CUOTAS PATRONALES, IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES, ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE OFICINA, MANTENIMIENTO, COMPUTO Y MÉDICOS, ASÍ COMO SERVICIOS GENERALES, BÁSICOS, ARRENDAMIENTOS, ENTRE OTROS.

FINALMENTE, ES IMPORTANTE REITERAR QUE EL ESTADO DE DERECHO CONLLEVA A LA EXISTENCIA DE UNA NORMATIVIDAD LEGITIMA EN CUANTO A SU FORMA Y SOCIALMENTE ÚTIL EN SU FONDO, A LA QUE SIN EXCEPCIÓN DEBEN SOMETERSE AUTORIDADES Y PARTICULARES, ESTO ES, GOBIERNO Y SOCIEDAD; Y CUYA ASPIRACIÓN SE FUNDA EN LA CERTEZA DE QUE SOLO HASTA SU PLENO CUMPLIMIENTO, SERÁ POSIBLE CONSOLIDAR UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y EQUITATIVA. POR LO QUE DURANTE EL AÑO 2002 ESTA H. INSTITUCIÓN LOGRO EN LA MEDIDA QUE LOS MEDIOS PRESUPUESTALES LO PERMITIERON CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PREVISTOS, DESTACANDO LA LABOR DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P 05	DENOMINACION: "PODER JUDICIAL"
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

B) ES IMPORTANTE PRECISAR QUE **NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS**, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, **REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN**, ENTENDIÉNDOSE ESTA, COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO POR LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

POR LO ANTERIOR Y CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, **LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO**, CORRESPONDE A LA TRANSFERENCIA EXTERNA No. **A-19-J0-00-013** POR UN IMPORTE DE **\$1,783,746.37**, QUE IMPLICO REDUCIR RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, PARA AMPLIARLOS AL **44 "PROTECCIÓN SOCIAL"**, A FIN DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL. AL RESPECTO ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EN CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002, SE SOLICITO A LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F. LA AUTORIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE REFERENCIA, MISMA QUE FUE REGISTRADA POR LA MULTICITADA DIRECCIÓN GENERAL. EN CONSECUENCIA, LOS MOVIMIENTOS REFERIDOS FUERON REGISTRADOS PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y CONTABLEMENTE.

POR OTRA PARTE Y CON RESPECTO A LA **VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO REAL CON RESPECTO AL ORIGINAL**, ESTA SE DEBE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS EN LOS DIVERSOS CAPÍTULOS DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2002; DESTACANDO QUE EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", LA PLANTILLA DE PUESTOS NO SE OCUPÓ AL 100%, LO QUE IMPLICO DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, APORTACIONES PATRONALES; EN LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 4000 "MATERIALES Y SUMINISTROS", "SERVICIOS GENERALES" Y "AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS" RESPECTIVAMENTE, LAS ECONOMÍAS CORRESPONDIERON CON MOTIVO DE QUE LAS ADJUDICACIONES POR ADQUISICIONES DE CONSUMIBLES DE OFICINA, COMPUTO, MÉDICOS, DE LABORATORIO; ASÍ COMO LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS ENTRE OTROS, RESULTARON MENOR A LO ESTIMADO; ASIMISMO EL SERVICIO DE VIGILANCIA NO SE FACTURO POR LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE; SE DECLARARON DESIERTAS ALGUNAS PARTIDAS EN EL RUBRO DE QUÍMICOS Y LABORATORIO, REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES; NO SE REALIZARON LOS PROCESOS LICITATORIOS POR CONCEPTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE); NO SE REALIZARON TRABAJOS POR CONCEPTO DE INSTALACIONES Y LAS PAGAS DE DEFUNCIÓN FUERON MÍNIMAS. RESPECTO AL CAPITULO 5000 "BIENES MUEBLES E INMUEBLES", LAS ADQUISICIONES EN ESTE RUBRO, RESULTARON MENOR A LO PREVISTO; ASIMISMO NO SE ADQUIRIERON

LOS	INMUEBLES	QUE	SE	HABÍAN	CONTEMPLADO
-----	-----------	-----	----	--------	-------------

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P 05	DENOMINACION: "PODER JUDICIAL"
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

C) BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS; CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F., **NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO.**

POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE PRECISAR QUE SE TRAMITARON ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL SECTORIAL PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL DE PROGRESO CON JUSTICIA, GOBIERNO, SEGURIDAD PUBLICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL G.D.F., LAS SIGUIENTES AFECTACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTALES: **1) A-19-J0-00-001-E POR \$24,711,000.00** CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS PROVENIENTES DE "ECONOMÍAS REGISTRADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2001", AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F. MEDIANTE **ACUERDO 11-64/2001** PARA DESTINARLOS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE QUE SE ASIGNARON A LAS ÁREAS JUDICIALES QUE INTEGRAN ESTE H. TRIBUNAL; AL RESPECTO LA CITADA DIRECCIÓN GENERAL COMUNICO MEDIANTE OFICIO No. DGSPPPJGSPAF/145/02 QUE NO PROCEDIÓ AL REGISTRO, DEBIDO A QUE DICHOS RECURSOS NO PUEDEN SER OTORGADOS MEDIANTE AMPLIACIÓN LIQUIDA, POR LO QUE DEBERÁN REGISTRARSE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS E INCORPORARSE A LA CUENTA PUBLICA DENTRO DE LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN AL ACTIVO CIRCULANTE. **2) A-19-J0-00-008-E POR \$24,792.96** PARA TRANSFERIRLOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL G.D.F, A FIN DE CUBRIR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA "RED PRIVADA DE COMUNICACIÓN" DEL G.D.F.; AL RESPECTO LA MULTICITADA DIRECCIÓN GENERAL COMUNICO MEDIANTE OFICIO No. DGSPPPJGSPAF/2202/02 QUE NO PROCEDIÓ AL REGISTRO, EN VIRTUD DE QUE EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE REFERENCIA DEBERÁ SER MEDIANTE EL ENTERO A LA TESORERÍA DEL D.F. Y NO POR TRANSFERENCIA EXTERNA LIQUIDA; POR LO CUAL ESTE H. TRIBUNAL ATENDIÓ DICHO REQUERIMIENTO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA.**3) A-19-00-013-E POR \$1,783,746.37**, CORRESPONDIENTE A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS EN ESTE PROGRAMA, PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL", A FIN DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LA POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P 05	DENOMINACION: "PODER JUDICIAL"
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

LA VARIACIÓN FINANCIERA REAL QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO REAL Y EL PRESUPUESTO MODIFICADO, SE DEBE A DOS FACTORES:

1) LA APLICACIÓN DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR PRIORIDADES Y REQUERIMIENTOS DE ESTE PROGRAMA, LOS CUALES CORRESPONDIERON EN ALGUNOS CASOS A TRANSFERENCIAS COMPENSADAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL MISMO CAPITULO DE GASTO, O BIEN, DE DIFERENTES CAPÍTULOS DE GASTO Y LA APLICACIÓN DE AMPLIACIONES LIQUIDAS, DICHS RECURSOS SE DESTINARON PRINCIPALMENTE A CUBRIR REQUERIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA Y COMPUTO) E INMUEBLES Y GASTOS NOTARIALES, ENTRE OTROS. 2) LAS ECONOMÍAS QUE SE GENERARON EN LOS CAPÍTULOS DE GASTO QUE INTEGRAN ESTE PROGRAMA, OBEDECEN A LO SEÑALADO EN LAS FOJAS NÚMEROS 4 Y 5.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LOS RECURSOS SE DESTINARON PARA CUBRIR CON OPORTUNIDAD LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES (SALAS, JUZGADOS DE PRIMERA Y DE PAZ), ASÍ COMO LAS ÁREAS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TALES COMO: PRESIDENCIA Y SUS OFICINAS DE APOYO, SERVICIO MEDICO FORENSE, INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES, ARCHIVO JUDICIAL, ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL, OFICIALIA DE PARTES COMÚN, DIRECCIONES DE CONSIGNACIONES PENALES Y CIVILES, CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y LAS DE ADMINISTRACIÓN.

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P 28 DENOMINACION: "BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO"
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR AL DESARROLLO LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LAS LICENCIATURAS DE DIVERSAS DISCIPLINAS, DURANTE EL AÑO 2002 EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL TUVO COMO ESTRATEGIA MEDULAR DE ESTE PROGRAMA, EL **FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA MULTIDISCIPLINARIO DE SERVICIO SOCIAL**, MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIA LA COBERTURA DE BECAS, CONSIDERANDO QUE DICHO SERVICIO ES EL PUENTE QUE VINCULA LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS, FILOSÓFICOS Y ÉTICOS CON LA PRACTICA, POR LO QUE LOS ESTUDIANTES PROVENIENTES DE DIVERSAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS PUBLICAS Y PRIVADAS PRESTARON SU SERVICIO SOCIAL EN LAS DIFERENTES ÁREAS JUDICIALES (SALAS, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ) Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE ESTA INSTITUCIÓN; ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL CUMPLIMIENTO EN EL OTORGAMIENTO DE BECAS, PERMITIÓ QUE ESTE H. TRIBUNAL ATENDIERA CON LA FUNCIÓN QUE TIENE ENCOMENDADA COMO INSTANCIA DE GOBIERNO Y COMO ÓRGANO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

B) ES IMPORTANTE PRECISAR QUE **NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS**, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, **REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN**, EN ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO.

EN CONSECUENCIA Y CON RESPECTO A LA **VARIACIÓN FINANCIERA REAL** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **PRESUPUESTO EJERCIDO REAL** CEN RESPECTO AL **ORIGINAL**, SE DEBE A DOS RAZONES: 1) **EROGACIONES** POR **\$324,000.00**, PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES, TRANSFERIDOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL "JÓVENES POR MÉXICO"; 2) **ECONOMÍAS** GENERADAS POR CONCEPTO DE BECAS NO CUBIERTAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, DEBIDO A QUE VARIOS ESTUDIANTES QUE SE REGISTRARON PARA REALIZAR DICHO SERVICIO DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2002 NO LO CONCLUYERON, LO QUE IMPLICO EL REGISTRO DE BAJA DEFINITIVA.

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P 28	DENOMINACION: "BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO"
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

C) BAJO EL CONTEXTO DE QUE **NO ES APLICABLE** EL TERMINO DE EJERCIDO A LA **MINISTRACION** DE RECURSOS; CON BASE EN LA CONCILIACION DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F., **NO SE REGISTRA VARIACION FINANCIERA** ENTRE EL **PRESUPUESTO EJERCIDO** (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL **PRESUPUESTO MODIFICADO**.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE TRAMITO ANTE LA DIRECCION GENERAL SECTORIAL PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE PROGRESO CON JUSTICIA, GOBIERNO, SEGURIDAD PUBLICA, ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA AFECTACION PRESUPUESTARIA EXTERNA LIQUIDA A-19-J0-00-011-E POR UN IMPORTE DE \$199,800.00 CORRESPONDIENTE A RECURSOS PROVENIENTES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMO APOYO AL PROGRAMA "JOVENES POR MEXICO" PARA EL OTORGAMIENTO DE 111 BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO EN CURSO. AL RESPECTO, LA CITADA DIRECCION GENERAL COMUNICO MEDIANTE OFICIO No. DGSPPPJGSPAF/2190/02 QUE NO PROCEDIO AL REGISTRO DE DICHA AFECTACION, EN VIRTUD DE QUE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA PRESUPUESTAL MEDIANTE OFICIO No. DGPP/1571/2002 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2002, NO AUTIRZO LA REFERIDA AFECTACION PRESUPUESTARIA, DEBIDO A QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RECIBIO DIRECTAMENTE LOS RECURSOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA NACIONAL REFERIDO.

CON RESPECTO A LA **VARIACION FINANCIERA REAL** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **PRESUPUESTO EJERCIDO REAL** CON RESPECTO AL **MODIFICADO**, ESTA SE DEBE A LA **AMPLIACION LIQUIDA** A ESTE PROGRAMA POR **\$324,000.00**, PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES, COMO SE REFIRIO EN EL PARRAFO INMEDIATO ANTERIOR Y A LAS **ECONOMIAS** GENERADAS POR CONCEPTO DE BECAS NO CUBIERTAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, DEBIDO A QUE VARIOS ESTUDIANTES QUE SE REGISTRARON PARA REALIZAR DICHO SERVICIO DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2002 NO LO CONCLUYERON, LO QUE IMPLICO EL REGISTRO DE BAJA DEFINITIVA.

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P 29

DENOMINACION: "CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS"

ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE HA BRINDADO AL PERSONAL DE APOYO Y DE ESTRUCTURA UNA PERMANENTE ACTUALIZACION, COMO FACTOR DETERMINANTE PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD PROFESIONAL Y DE VIDA DE LAS PERSONAS, TANTO EN LO INDIVIDUAL, COMO EN LO COLECTIVO; POR LO QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS CURSOS DE CAPACITACION QUE CONTRIBUYEN A LA AGILIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA IMPARTICION DE JUSTICIA, A TRAVES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES, EL CUAL MEDIANTE SISTEMAS DE CAPACITACION EN MATERIA JUDICIAL, GENERICA Y DE ENSEÑANZA ABIERTA, ENTRE OTRAS, BUSCA MEJORAR GRADUALMENTE EL DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN EN LAS AREAS JUDICIALES Y DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA; ACTUALIZARLOS Y PROFESIONARLIZARLOS PARA FAVORECER EL DESARROLLO PERSONAL, EL DE SUS ÁREAS DE TRABAJO, CON EL PROPOSITO FUNDAMENTAL DE INCREMENTAR SU CAPACIDAD DE RESPUESTA, MEJORAR Y SIMPLICAR LOS PROCESOS INTERNOS, GENERANDOSE UNA CULTURA DE CALIDAD, PRODUCTIVIDAD Y DE EXCELENCIA, QUEDANDO EVIDENCIANDO LO ANTERIOR, CON LA PRESTACION DE SERVICIOS OPORTUNOS Y SATISFACTORIOS PARA EL PUBLICO USUARIO Y RESPONDIENDO ASI A LA NECESIDAD DE MODERNIZAR EL FUNCIONAMIENTO E INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA IMPARTICION DE JUSTICIA.

CABE SEÑALAR QUE ANTE EL IMPERATIVO DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE PERFILES IDONEOS DE PERSONAL Y DE FORTALECER LA MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS, SE ESTRUCTURAN LAS ACCIONES DE CAPACITACION GENERICA, DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE NO SON CONTEMPLADOS EN LA PREPARACION Y ACTUALIZACION DEL PERSONAL JUDICIAL Y DIFUSION DE MATERIAL JURIDICOS; EN CONSECUENCIA LA CAPACITACION GENERICA SE IMPARTE EN DOS VERTIENTES: LA DIRIGIDA AL PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO, CONSIDERANDO EN ESTE A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESTRUCTURA NO JUDICIAL Y LA ORIENTADA AL PERSONAL TECNICO-OPERATIVO Y SECRETARIAL, ELABORANDOSE AL EFECTO CURSOS ANUALES, CON BASE EN LA DETECCION DE LAS NECESIDADES EXISTENTES EN ESTE TRIBUNAL; CONTRIBUYENDO CON ELLO AL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES Y APTITUDES, QUE SE TRADUCEN EN UN MEJOR SERVICIO EN LAS AREAS DE IMPARTICION DE JUSTICIA.

AL MEJORARSE EL NIVEL ACADEMICO Y CULTURAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER JUDICIAL, MEDIANTE LA PROMOCION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, DIPLOMADOS Y CURSOS DE PREPARACION PARA CARGOS JUDICIALES; SE HACE POSIBLE QUE SE ELEVE LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA INSTITUCION.

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P 29 **DENOMINACION:** "CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS"
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

B) ES IMPORTANTE PRECISAR QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, ENTENDIÉNDOSE ESTA, COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO.

CON RELACIÓN A LA VARIACIÓN FINANCIERA REAL QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO REAL CON RESPECTO AL ORIGINAL, SE DEBE A LO SIGUIENTE: 1) ALGUNOS CURSOS FUERON IMPARTIDOS POR PERSONAL PROPIO DE LA INSTITUCIÓN (MAGISTRADOS Y JUEGES) CON CARÁCTER GRATUITO, LO QUE GENERO QUE NO SE EROGARAN RECURSOS Y 2) ALGUNOS CURSOS QUE TENIA PROGRAMADOS EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES, NO FUE POSIBLE LLEVARLOS A CABO.

C) BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS; CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F., NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO.

POR OTRA PARTE, LA VARIACIÓN FINANCIERA REAL QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO REAL CON RESPECTO AL MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS EN DICHO PROGRAMA, DEBIDO A LAS CAUSAS MENCIONADAS EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL INCISO B).

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P 44

DENOMINACION: "PROTECCION SOCIAL"

ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) EL CARÁCTER SOCIAL DE LA FUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN, CONVERGE HACIA EL INTERIOR DE LA MISMA EN LA ATENCIÓN QUE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL BRINDAN A LOS HIJOS DE LAS TRABAJADORAS ADSCRITAS A LAS DIVERSAS ÁREAS JUDICIALES, DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO, POR TAL MOTIVO SE CANALIZARON RECURSOS SUFICIENTES A FIN DE CUBRIR LAS PRIORIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS TRES CENTROS EDUCATIVOS QUE ACTUALMENTE OPERAN EN ESTE TRIBUNAL, RESPECTO A SUELDOS, PRESTACIONES E IMPUESTOS DEL PERSONAL, ASÍ COMO APORTACIONES PATRONALES Y LA ALIMENTACIÓN QUE SE PROPORCIONA A LOS INFANTES. EN ESTE SENTIDO, LAS ACCIONES DE ESTE PROGRAMA SE DIRIGIERON AL ALCANCE DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: 1) CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS OFICIALES Y 2) COADYUVAR AL DESARROLLO PROFESIONAL Y LABORAL DE LAS MADRES TRABAJADORAS QUE SE DESEMPEÑAN EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL TRIBUNAL, AL TENER A SUS HIJOS AL CUIDADO DE ESTAS ESTANCIAS EN SUS PROPIOS CENTROS DE TRABAJO; CON LO CUAL SE CUBRIÓ LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN ESTOS CENTROS.

B) ES IMPORTANTE PRECISAR QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, ENTENDIÉNDOSE ESTA, COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO.

POR LO ANTERIOR, LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE LO EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, CORRESPONDE A LAS EROGACIONES QUE SE DESTINARON PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS EN SUELDOS, PRESTACIONES Y CUOTAS PATRONALES, DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DEL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

POR OTRA PARTE, LA VARIACIÓN FINANCIERA REAL QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO REAL CON RESPECTO AL ORIGINAL, SE DEBE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2002, PRINCIPALMENTE EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", EN VIRTUD DE DURANTE EL AÑO 2002 LA PLANTILLA DE PUESTOS NO SE OCUPÓ AL 100%, LO QUE IMPLICÓ DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN VARIAS PARTIDAS DEL CAPÍTULO DE GASTO EN COMENTO, ASÍ COMO EN EL RUBRO DE ALIMENTACIÓN A LOS INFANTES, MISMA QUE SE BRINDÓ CUIDANDO LOS NIVELES DE NUTRICIÓN Y CALIDAD Y COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO.

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P 44

DENOMINACION: "PROTECCION SOCIAL"

ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

C) BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS; CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F., NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO.

POR LO ANTERIOR Y CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **PRESUPUESTO ORIGINAL** CON RESPECTO AL **EJERCIDO**, CORRESPONDE A LA **TRANSFERENCIA EXTERNA No. A-19-J0-00-013** POR UN IMPORTE DE **\$1,783,746.37**, QUE IMPLICO AMPLIAR RECURSOS A ESTE PROGRAMA, REDUCIENDO DICHO MONTO AL PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL", A FIN DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL A LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL; RAZÓN POR LA QUE SE MODIFICO LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE RECURSOS DE ESTE PROGRAMA. AL RESPECTO ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EN CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002, SE SOLICITO A LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F. LA AUTORIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE REFERENCIA, MISMA QUE FUE REGISTRADA MEDIANTE OFICIO No. DGSPPPJGSPAF/2992/02 POR LA DIRECCIÓN GENERAL SECTORIAL PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE PROGRESO CON JUSTICIA, GOBIERNO, SEGURIDAD PUBLICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL G.D.F.

LA **VARIACIÓN FINANCIERA REAL** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **EJERCIDO REAL** Y EL **PRESUPUESTO MODIFICADO**, SE DEBE A LAS **ECONOMÍAS** GENERADAS EN LOS CAPÍTULOS 1000 "SERVICIOS PERSONALES" Y 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS", TAL Y COMO SE ARGUMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL INCISO B), SIENDO IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE REGISTRARON AFECTACIONES PRESUPUESTALES, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: **A-19-J0-00-012-I** Y **A-19-J0-00-046-I**, CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS A ESTE PROGRAMA POR **\$1,783,746.37** Y **\$233,443.46** (AMPLIACIÓN LIQUIDA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA) RESPECTIVAMENTE; LA PRIMERA PARA CUBRIR REQUERIMIENTOS DEL INCREMENTO SALARIAL; RESPECTO A LA SEGUNDA, ES PRECISO DESTACAR QUE SE APLICO UNA REDUCCIÓN LIQUIDA POR **\$211,219.08** MEDIANTE AFECTACIÓN No. **A-19-J0-00-049-I**, CUYOS RECURSOS SE DEVOLVIERON AL CITADO FIDEICOMISO.

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P 64 DENOMINACION: "CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS"
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) ES IMPORTANTE DESTACAR QUE MEDIANTE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002, LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL NO AUTORIZO RECURSOS EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA PARA ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

LA SIGNIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, IMPLICA PARA ESTA H. INSTITUCIÓN, EL TAMBIÉN CONTAR CON ESPACIOS SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES EN LAS ÁREAS JUDICIALES Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR TANTO, SE CONSIDERO COMO ESTRATEGIA PRIORITARIA LA CONTINUACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN EN EL INMUEBLE DE RIO DE LA PLATA No. 48, COL. CUAUHEMOC, QUE INICIARON EN EL AÑO 2000, MISMAS QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL AUTORIZO BAJO UN ESQUEMA MULTIANUAL; CORRESPONDIENDO PARA EL AÑO 2002, LA CONTINUACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO. LO ANTERIOR CONSTITUYE, NO SOLO UN AVANCE SIGNIFICATIVO CON RESPECTO A LAS EXPECTATIVAS DE ESTE PROGRAMA, SINO ADEMÁS A LA TRASCENDENCIA QUE COMO ÓRGANO JUDICIAL LOCAL ESTA OBLIGADO A BRINDAR AL CIUDADANO DE ESTA CAPITAL.

B) EN VIRTUD DE QUE NO SE ASIGNARON RECURSOS EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA Y POR TANTO NO SE APERTURO EL PROGRAMA EN COMENTO, NO SE REGISTRA VARIACIÓN ENTRE EL EJERCIDO (MINISTRACIÓN DE FONDOS) CON RESPECTO AL ORIGINAL.

LA VARIACIÓN REAL QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO REAL Y EL PRESUPUESTO ORIGINAL, CORRESPONDE A LAS EROGACIONES QUE POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS DE OBRA PUBLICA SE LLEVARON A CABO EN EL INMUEBLE UBICADO EN RIO DE LA PLATA No. 48; ASÍ COMO A DIVERSOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO QUE SE REALIZARON EN DIFERENTES INMUEBLES.

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P 64 DENOMINACION: "CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS"
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

C) BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS; CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F. Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ASIGNARON RECURSOS EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA, NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO.

AL RESPECTO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE TRAMITO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL SECTORIAL PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE PROGRESO CON JUSTICIA, GOBIERNO, SEGURIDAD PUBLICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA LIQUIDA A-19-J0-00-002-E POR UN IMPORTE DE **\$38,500,000.00** CORRESPONDIENTE A RECURSOS PROVENIENTES DE LAS "ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2001", A FIN DE LLEVAR A CABO LA SEGUNDA ETAPA DE REMODELACIÓN DE LA OBRA DEL INMUEBLE UBICADO EN RIO DE LA PLATA No. 48. AL RESPECTO LA CITADA DIRECCIÓN GENERAL COMUNICO MEDIANTE OFICIO No. DGSPPPJGSPAF/206/02, QUE NO PROCEDIÓ AL REGISTRO DE DICHA AFECTACIÓN, DEBIDO A QUE NO PUEDEN SER OTORGADOS MEDIANTE AMPLIACIÓN LIQUIDA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 321 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL OFICIO No. SF/PDFD/SLC/SALC/01/00159 DEL 22 DE FEBRERO DEL 2001, LA PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL SEÑALA QUE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DEL PRESUPUESTO DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, DEBERÁN REGISTRARSE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE HABRÁN DE REMITIRSE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN EN LA CUENTA PUBLICA, DENTRO DE LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN AL ACTIVO CIRCULANTE.

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE PARA APERTURAR ESTE PROGRAMA SE APLICO UNA AMPLIACIÓN LIQUIDA POR **\$38,500,000.00**, MEDIANTE AFECTACIÓN **A-19-J0-00-003-I**, CON RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDO 13-9CA/2002.

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P 64 DENOMINACION: "CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS"
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO REAL Y EL PRESUPUESTO MODIFICADO, SE DEBE A LOS SALDOS GENERADOS EN EL CAPITULO 6000 "OBRA PUBLICA" AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2002, CON MOTIVO DE LO SIGUIENTE:

DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN QUE SE LLEVARON A CABO EN EL INMUEBLE UBICADO EN RIO DE LA PLATA No. 48 DURANTE EL AÑO 2002, SE EROGARON 14.1 MILLONES DE PESOS DE LOS 21.7 MILLONES DE PESOS ADJUDICADOS POR CONTRATO, CON LO CUAL SE GENERO UN SALDO DE 7.6 MILLONES.

REFERENTE A LA PARTIDA DE "VOZ Y DATOS", ESTIMADA EN 16.8 MILLONES DE PESOS, SE PRECISA QUE ESTA SE CANCELO, DEBIDO A QUE SE DECLARÒ DESIERTA EN VARIAS OCASIONES; SIN EMBARGO SE INCORPORÒ AL "PROYECTO INSTITUCIONAL DE INVERSIÓN ", QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL AUTORIZO MEDIANTE ACUERDO 9-19/2003. ASIMISMO Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 5-58/2002 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALIZO EL CAMBIO DE LA META FÍSICA DE LA CITADA PARTIDA POR LA DE "MANTENIMIENTO A DIVERSOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL", POR UN MONTO DE 1.8 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES AL CIERRE DEL EJERCICIO SE EROGARON 1.3 MILLONES DE PESOS.

EN RESUMEN DE LOS 38.5 MILLONES DE PESOS AMPLIADOS A ESTE PROGRAMA, SE EROGARON UN TOTAL DE 15.4 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES 14.1 CORRESPONDEN A LAS OBRAS DEL INMUEBLE DE RIO DE LA PLATA No. 48 Y LOS RESTANTES 1.3 MILLONES DE PESOS A LOS TRABAJOS REALIZADOS EN DIVERSOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL; POR LO QUE EL SALDO DE 23.1 MILLONES DE PESOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2002, EN EL RUBRO DE ECONOMÍAS PRESUPUESTALES.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	01	ATENDER ASUNTOS EN 1A. INSTANCIA DEL ORDEN PENAL, CIVIL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR, CONCURSAL Y DE INMATRICULACION JUDICIAL	ASUNTO

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) CONSIDERADA COMO LA CIUDAD MAS POBLADA DEL MUNDO, EL DISTRITO FEDERAL SE CARACTERIZA POR UNA SOCIEDAD COMPLEJA, DEBIDO PRINCIPALMENTE A LA DIVERSIDAD DE VALORES QUE RIGEN EL COMPORTAMIENTO DE CADA INDIVIDUO DENTRO DE LAS RELACIONES Y/O CONVIVENCIAS INTERPERSONALES DE CARÁCTER FAMILIAR, ESCOLAR, LABORAL, POLÍTICO, CULTURAL, ECONÓMICO, ENTRE OTROS; LO QUE CONSECUENTEMENTE HA GENERADO CONFLICTOS, QUE REQUIEREN LA INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD JUDICIAL PARA SU RESOLUCIÓN; POR LO QUE CON EL PROPÓSITO DE ATENDER LA DEMANDA DE JUICIOS INTERPUESTOS POR LA CIUDADANÍA, LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ATENDIERON CON ESTRICTO APEGO AL MARCO JURÍDICO 230,807 ASUNTOS, DESTACANDO LOS CORRESPONDIENTES EN MATERIA CIVIL, PENAL Y FAMILIAR.

B y C) AL CIERRE DEL EJERCICIO 2002, LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL REGISTRO UNA VARIACIÓN FÍSICA DE 3,551 ASUNTOS DE MAS CON RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL ORIGINAL Y MODIFICADA. DICHO INCREMENTO SE DEBIÓ A LA DEMANDA INTERPUESTA POR LA CIUDADANÍA EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, PENAL, FAMILIAR, DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, CONCURSAL Y DE INMATRICULACION JUDICIAL. EN TÉRMINOS PROGRAMÁTICOS, SE REGISTRO UN AVANCE DEL 101.6%. LOS ALCANCES REGISTRADOS POR DICHS ÓRGANOS JUDICIALES, DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA DEMANDA Y PROMOCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LOS CIUDADANOS TRAMITAN; NO OBSTANTE QUE CADA PROCESO DIFIERE EN CUANTO A MATERIA, TIEMPO Y CIRCUNSTANCIA; ASÍ MISMO, ES MENESTER DEL SERVIDOR PUBLICO JUDICIAL GARANTIZAR CON TRANSPARENCIA Y EXPEDITEZ SU RESOLUCIÓN.

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

AUTORIZO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	02	RECIBIR DILIGENCIAS INICIALES Y POSTERIORES DE CONSIGNACION Y ENTREGAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DEPOSITO	DOCUMENTO

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD SE CENTRA FUNDAMENTALMENTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES EJES:

- 1) RECEPCIÓN, ARCHIVO Y RESGUARDO DE BILLETES;
- 2) ARCHIVO Y RESGUARDO Y,
- 3) ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DERIVADO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS, SE ELABORAN CONTROLES ESTADÍSTICOS Y GRÁFICOS QUE PERMITAN GENERAR MECANISMOS PARA REALIZAR CON MAYOR EFICIENCIA Y EFICACIA SUS FUNCIONES, DURANTE LAS EPOCAS EN QUE SE INCREMENTA EL FLUJO DE USUARIOS.

PESE A QUE LA NATURALEZA DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ES DE CARÁCTER PLENAMENTE ADMINISTRATIVO, SU FUNCIÓN ES DE GRAN IMPORTANCIA, EN EL PROCESO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, YA QUE SE ENCARGA DE AGILIZAR LA ENTREGA DE BILLETES DE DEPÓSITOS EXPEDIDOS POR NACIONAL FINANCIERA RELACIONADOS CON ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL DISMINUYENDO EN ESTE RUBRO LA CARGA DE TRABAJO A LOS JUZGADOS DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, PAZ, DE LO CIVIL Y FAMILIARES, CON LO CUAL JUZGADORES Y MAGISTRADOS PUEDEN ABOCARSE A LA RESOLUCIÓN DE ASUNTOS DE CARÁCTER MERAMENTE JUDICIAL; ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE AL PERIODO QUE SE INFORMA SE RECIBIERON Y ENTREGARON **42,384** DOCUMENTOS (CERTIFICADOS Y BILLETES DE DEPÓSITO), CANTIDAD QUE SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

B y C) LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL REGISTRO UNA VARIACION FISICA DE 44,006 ASUNTOS DE MENOS CON RESPECTO A LA PROGRAMACION ANUAL ORIGINAL Y MODIFICADA. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LOS ALCANCES DE ESTA ACTIVIDAD CORRESPONDIERON ESTRICTAMENTE A LA DEMANDA DE RECEPCION Y ENTREGA DE BILLETES Y CERTIFICADOS DE DEPOSITO RESPECTIVAMENTE, QUE LA CIUDADANIA GESTIONO ANTE LA DIRECCIÓN DE CONSIGNACIONES CIVILES. NO OBSTANTE QUE EN TERMINOS PROGRAMATICOS SE REGISTRO UN AVANCE DEL 49.1%. SE ATENDIO CON OPORTUNIDAD LA DEMANDA DEL SERVICIO.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	03	REALIZAR ESTUDIOS Y EMITIR DICTAMENES DE CARÁCTER MEDICO LEGAL Y FORENSE	DICTAMEN

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) DERIVADO DE LA CONCIENCIA DE QUE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA SE DÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL JUZGADOR SE ALLEGA DE LOS ELEMENTOS QUE LE PERMITAN ENCONTRAR LA VERDAD JURÍDICA DEL HECHO QUE SE IMPUTA, EL SERVICIO MÉDICO FORENSE EMITE ESTUDIOS Y DICTÁMENES REGIDOS POR LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA MEDICINA LEGAL, A PARTIR DEL ESTUDIO FISIOLÓGICO Y PATOLÓGICO DEL SER HUMANO Y SU VINCULACIÓN CON EL DERECHO, PARA LO CUAL SE REALIZAN DIVERSAS ACCIONES ENTRE LAS QUE DESTACAN LAS SIGUIENTES:

- 1) REALIZAR LAS NECROPSIAS DE LEY
- 2) REALIZAR ESTUDIOS MÉDICO LEGALES Y EMITIR LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES
- 3) EMITIR DICTÁMENES DE CARÁCTER FORENSE
- 4) REALIZAR ESTUDIOS DE TÓXICOS
- 5) REALIZAR ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS
- 6) REALIZAR ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS, ODONTOLÓGICOS, ENTRE OTROS.

EN CONSECUENCIA, LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ALCANZO **20,151 DICTÁMENES**. AUNADO A LO ANTERIOR, SE LLEVAN A CABO ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES DESCONOCIDOS, MEDIANTE PROCESOS QUE SE CONSTITUYEN EN UNO DE LOS AVANCES SIGNIFICATIVOS DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, EN VIRTUD DEL BENEFICIO QUE REPRESENTA PARA LA CIUDADANÍA.

B y C) AL CIERRE DEL EJERCICIO 2002, LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL REGISTRO UNA VARIACIÓN FÍSICA DE **2,937 DICTÁMENES** DE MAS CON RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL ORIGINAL Y MODIFICADA. DICHO INCREMENTO SE DEBIÓ A LA DEMANDA REGISTRADA POR EL SERVICIO MEDICO FORENSE; INSTANCIA AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LAS INSTANCIAS JUDICIALES CIVILES Y PENALES DEL PROPIO TRIBUNAL, ASÍ COMO EXTERNAS (PGJDF, HOSPITALES, CIUDADANA, ENTRE OTRAS). EN TÉRMINOS PROGRAMÁTICOS, SE REGISTRO UN AVANCE DEL 117.1%.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	04	ATENDER ASUNTOS EN 2A. INSTANCIA	ASUNTO

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) CON EL PROPÓSITO DE QUE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, SE APEGO ESTRICTAMENTE A LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO Y CONSIDERANDO QUE LA JUSTICIA ES UNA DE LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL ESTADO, LAS SALAS DEL TRIBUNAL ATENDIERON DE MANERA PRONTA, INMEDIATA Y EQUITATIVA 110,364 **ASUNTOS**, ENTRE LAS QUE DESTACAN LAS APELACIONES Y QUEJAS QUE SE INTERPUSIERON EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA CORRESPONDIENTES AL FUERO COMÚN EN EL DISTRITO FEDERAL, INCLUYENDO LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A INCIDENTES QUE SURGIERAN EN LOS PROCESOS. ASÍ MISMO SE DIO ATENCIÓN A LAS EXCUSAS Y RECUSACIONES DE AUTORIDADES JUDICIALES, ASÍ COMO RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE COMPETENCIA QUE SE SUSCITAN EN MATERIA PENAL, CIVIL Y FAMILIAR. ES NECESARIO MENCIONAR QUE EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD DEPENDE PRINCIPALMENTE DE DOS FACTORES:

- 1) LA DEMANDA CIUDADANA Y
- 2) LA COMPLEJIDAD PROPIA DEL ASUNTO, ASÍ COMO LOS DIVERSOS TIEMPOS Y REQUISITOS DE FORMA, QUE ESTABLECEN LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS PROCESALES VIGENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

B y C) LA VARIACIÓN FÍSICA DE 1,453 ASUNTOS DEL ALCANZADO CON RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL ORIGINAL Y MODIFICADA, TIENE SU ORIGEN EN LA DEMANDA DE ASUNTOS QUE ATENDIERON LAS SALAS INTEGRANTES DE ESTE H. TRIBUNAL.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	05	ATENDER ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PAZ	ASUNTO

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) LOS JUZGADOS DE PAZ CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS CONOCEN Y RESUELVEN EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL, LOS JUICIOS CONTENCIOSOS DE CARÁCTER CIVIL QUE VERSEN SOBRE LA PROPIEDAD O DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES, SIEMPRE QUE EL VALOR DE ÉSTOS SEA MENOR A \$60,000.00, EN LO CONCERNIENTE A LOS JUZGADOS DE PAZ PENAL, ESTOS CONOCEN Y RESUELVEN SOBRE LOS PROCESOS ORDINARIOS QUE TENGAN COMO SANCIÓN APERCIBIMIENTO, CAUCIÓN DE NO OFENDER O PRISIÓN CUYO MÁXIMO SEA DE 4 AÑOS, ASÍ COMO LA TRAMITACIÓN DE EXHORTOS EN MATERIA PENAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS JUZGADOS DE PAZ, SURGEN CON LA INTENCIÓN DE DISMINUIR LAS CARGAS DE TRABAJO EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, A FIN DE EVITAR LA ACUMULACIÓN DE ASUNTOS Y ASÍ DESAHOGAR PROCESOS QUE POR SU CUANTÍA REVISTEN DE MENOR COMPLICACIÓN PERO NO DE TRASCENDENCIA, ATENDIENDO LA DEMANDA CIUDADANA Y APEGÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO; ES DECIR LA INMEDIATEZ, LA TRANSPARENCIA Y DE CONFORMIDAD A LOS TIEMPOS Y FORMA QUE EN MATERIA PROCESAL ESTABLECE LA LEY, LOS CUALES SE TRADUCEN EN UN BENEFICIO HACIA LA CIUDADANÍA, Y SOBRE TODO GENERANDO CONFIANZA HACIA LAS INSTITUCIONES; AL CIERRE DEL AÑO 2002 LOS JUZGADOS DE PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ATENDIERON **83,669** ASUNTOS.

B y C) LA VARIACIÓN FÍSICA DE 2,043 ASUNTOS DE MENOS DEL ALCANZADO CON RESPECTO DEL ORIGINAL Y MODIFICADO, NO AFECTO LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS, MISMOS QUE FUERON ATENDIDOS POR LOS JUZGADOS DE PAZ EN MATERIA CIVIL Y PENAL QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES DEMARCACIONES DELEGACIONALES DE ESTA CIUDAD CAPITAL; POR LO QUE DICHA VARIACIÓN TUVO SU ORIGEN EN LA DEMANDA CIUDADANA, MISMA QUE IMPLICO QUE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL REGISTRARA UNA TENDENCIA A LA BAJA.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	06	DISTRIBUIR EQUITATIVAMENTE ASUNTOS INICIALES Y POSTERIORES EN LOS JUZGADOS DE 1A. INSTANCIA CIVIL, CONCURSAL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR Y DE INMATRICULACION JUDICIAL, ASI COMO LOS DE 2A. INSTANCIA	ASUNTO

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD ES DE FUNDAMENTAL IMPORTANCIA PARA EL PROCESO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, EN VIRTUD DE QUE GARANTIZA LA EQUIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE ASUNTOS EN LOS DIFERENTES JUZGADOS Y SALAS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LO QUE COADYUVA DE INICIO A QUE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA SE DESARROLLE DE FORMA EXPEDITA; POR LO QUE SE PUEDE CONSIDERAR ENTRE SUS ACTIVIDADES MÁS REPRESENTATIVAS LAS SIGUIENTES:

- 1) TURNAR EL ESCRITO POR EL CUAL SE INICIA EL PROCEDIMIENTO AL JUZGADO QUE CORRESPONDA PARA SU CONOCIMIENTO, EN TÉRMINOS DE ESTRICTO CONTROL.
- 2) RECIBIR LOS ESCRITOS DE TÉRMINO QUE SE PRESENTEN DESPUÉS DE LAS HORAS DE LABORES DE LOS JUZGADOS.
- 3) RECIBIR DEMANDAS DE PENSIÓN ALIMENTICIA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA POR COMPARECENCIA.

EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD SIN DUDA ALGUNA DEPENDE DE LA DEMANDA CIUDADANA, POR LO QUE AL PERIODO QUE SE INFORMA FUERON CANALIZADOS A LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN 449,692 ASUNTOS.

B y C) LA VARIACIÓN FÍSICA DE **106,124 ASUNTOS** ENTRE EL ALCANZADO Y LA PROGRAMACIÓN ANUAL DEL ORIGINAL Y MODIFICADO, SE DEBIÓ A QUE LA DEMANDA DE ASUNTOS QUE INGRESARON A LA OFICIALIA DE PARTES COMÚN PARA SU DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA EN LAS SALAS, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ EN MATERIA CIVIL Y RAMAS DE ESTA; SITUACIÓN QUE TIENE SU ORIGEN EN LA DEMANDA DE RESOLUCIÓN DE JUICIOS QUE SOLICITA LA CIUDADANÍA DE ESTA CAPITAL ANTE LOS ÓRGANOS JUDICIALES.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	07	PREPARAR Y ACTUALIZAR AL PERSONAL JUDICIAL	PERSONA

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) FIN DE COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA REFORMA JUDICIAL SE HA FORTALECIDO LA CARRERA JUDICIAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON MEJORES FUNCIONARIOS JUDICIALES, MEJOR PREPARADOS Y CON MAYOR VOCACIÓN DE SERVICIO, A TRAVÉS DE LOS PRINCIPIOS DE EXCELENCIA, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, PROFESIONALISMO E INDEPENDENCIA.

LO ANTERIOR EN EL MARCO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN EL ÁREA JURÍDICA, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS , ASÍ COMO CON OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. ES IMPORTANTE RESALTAR LA GRAN DIFUSIÓN QUE SE LE HA DADO A LAS ACTIVIDADES QUE AL RESPECTO SE DESARROLLAN, LO QUE REPRESENTA UN GRAN BENEFICIO PARA ESTA INSTITUCIÓN Y SOBRE TODO PARA LA SOCIEDAD CAPITALINA. AL CIERRE DEL EJERCICIO, SE CAPACITO A UN TOTAL DE **1,150 SERVIDORES PÚBLICOS JUDICIALES**.

B y C) LA VARIACIÓN FÍSICA DE 477 PERSONAS ENTRE EL ALCANZADO Y LA PROGRAMACIÓN ANUAL ORIGINAL Y MODIFICADO, SE DEBIÓ AL INCREMENTO REGISTRADO EN LOS ASISTENTES A LOS CURSOS QUE IMPARTIÓ EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, PERMITIÓ A DICHO INSTITUTO AMPLIAR LA COBERTURA DE CURSOS Y CON ELLO ATENDER LA DEMANDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS JUDICIALES QUE LABORAN EN ESTA H. INSTITUCIÓN.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	08	RECIBIR LAS CONSIGNACIONES PENALES	EXPEDIENTE

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) LAS PRINCIPALES FUNCIONES QUE SE DESARROLLAN EN EL MARCO DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL SON:

- 1) RECIBIR CONSIGNACIONES SIN DETENIDO
- 2) RECIBIR CONSIGNACIONES CON DETENIDO
- 3) RECIBIR INCOMPETENCIAS DE JUZGADOS DE PAZ, PARA QUE SEAN TURNADOS A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
- 4) RECIBIR EXCUSAS
- 5) RECIBIR ORDENES DE CATEO

EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD ES DE SUMA IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, DEBIDO A QUE GARANTIZA LA ASIGNACIÓN EQUITATIVA DE LOS ASUNTOS EN MATERIA PENAL EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE PAZ Y EN LAS SALAS ADSCRITAS A ESTA INSTITUCIÓN, A FIN DE EVITAR QUE EXISTA UNA SOBRE CARGA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE REFERENCIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DEBIDO A LA NATURALEZA DE LOS HECHOS PUNIBLES O NO PUNIBLES QUE ABARCA, ES UNA DE LAS MÁS DEMANDADAS POR LA CIUDADANÍA; EN CONSECUENCIA, LA DIRECCIÓN DE CONSIGNACIONES PENALES RECIBIÓ **12,164 EXPEDIENTES**, ES DECIR EL **100.8%** DE LO PROGRAMADO, POR LO QUE EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, SE CONSIDERA SATISFACTORIO. NO OBSTANTE SE HACE NECESARIO EL SEÑALAR QUE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD DEPENDE DE LA DEMANDA CIUDADANA Y EN MENOR MEDIDA DE LA QUE SE GENERE EN LOS MINISTERIOS PÚBLICOS, QUIENES INTEGRAN EL EXPEDIENTE PARA CONSIGNACIÓN EN LOS JUZGADOS DE MATERIA PENAL ADSCRITOS A ESTA H. INSTITUCIÓN.

B y C) LA VARIACIÓN FÍSICA DE 97 EXPEDIENTES REGISTRADA ENTRE LO ALCANZADO Y LA PROGRAMACIÓN ANUAL ORIGINAL Y MODIFICADO, SE DEBIÓ A LA DISMINUCIÓN EN EL NUMERO DE EXPEDIENTES QUE TRAMITO LA DIRECCIÓN DE CONSIGNACIONES PENALES DE ESTE H. TRIBUNAL, PARA SU REMISIÓN A LOS JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ; LO ANTERIOR COMO RESULTADO DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS REMITIDAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A SU VEZ LEVANTADAS POR LOS MINISTERIOS PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS DIFERENTES AGENCIAS INVESTIGADORAS, QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN DIVERSAS COLONIAS DE ESTA CIUDAD; DERIVADO DE LOS HECHOS DELICTIVOS DENUNCIADOS POR LA CIUDADANÍA.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	09	IMPRIMIR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR EL BOLETIN JUDICIAL	EJEMPLAR

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES ADSCRITOS A ESTA H. INSTITUCIÓN BRINDA CONFIANZA Y CREDIBILIDAD A LA CIUDADANÍA. RAZÓN POR LA CUAL ESTA IMPORTANTE FUNCIÓN SE DESARROLLÓ DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DE LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL, A TRAVÉS DE LA RECOPIACIÓN DE ACUERDOS Y AVISOS ENVIADOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES, MISMOS QUE SERÁN PUBLICADOS EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ÓRGANO DE DIVULGACIÓN DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. DURANTE EL AÑO 2002 FUERON PUBLICADOS Y DISTRIBUIDOS **567,500 EJEMPLARES**, SIN EMBARGO Y PESE AL DESARROLLO SATISFACTORIO DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL HECHO DE QUE SE PUEDA REALIZAR LA CONSULTA DEL BOLETÍN JUDICIAL VÍA INTERNET, CON LOS BENEFICIOS QUE EN TIEMPO Y COSTO REPRESENTA GENERA UN DECREMENTO EN LA ADQUISICIÓN DEL MISMO.

B y C) LA VARIACIÓN FÍSICA DE **7,500 EJEMPLARES** REGISTRADA ENTRE LO ALCANZADO Y LA PROGRAMACIÓN ANUAL ORIGINAL Y MODIFICADO, SE DEBIÓ A LA DISMINUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BOLETÍN JUDICIAL QUE EDITO LA DIRECCIÓN DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL, DERIVADO DE LA DEMANDA QUE SE REGISTRO ENTRE LITIGANTES Y PUBLICO EN GENERAL CON RESPECTO A LA VENTA DIRECTA Y SUSCRIPCIÓN DEL CITADO ÓRGANO INFORMATIVO.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	10	EFFECTUAR LA RECEPCION, GUARDA Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO JUDICIAL	EXPEDIENTE

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA EL ARCHIVO JUDICIAL DE ESTE H.TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RECIBIÓ PARA SU GUARDA Y CUSTODIA **1,032,290 EXPEDIENTES**; CABE SEÑALAR, QUE EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD TIENE SU FUNDAMENTO EN LA DEMANDA GENERADA POR LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE IMPARTIR JUSTICIA (JUZGADOS DE PAZ, PRIMERA INSTANCIA Y SALAS), ACTIVIDAD QUE SE FORTALECE EN EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES.:

- 1) RECEPCIÓN, GUARDA Y CUSTODIA DIARIA DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS DE LAS SALAS, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ, ÁREAS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.
- 2) ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS A PARTIR DE CINCO SECCIONES: CIVIL, FAMILIAR, PENAL, ADMINISTRATIVA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.
- 3) ENVIÓ DE EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN INACTIVOS O TERMINADOS A SALAS Y JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ.
- 4) CONSULTA DE EXPEDIENTES POR PARTE DE OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES.

EN LA BREVE RESEÑA DE LAS ACTIVIDADES QUE ANTERIORMENTE SE MENCIONAN, SE PUEDE PALPAR QUE EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD SE CONSTITUYE COMO LA PRESERVACIÓN DEL ACERVO HISTÓRICO, DOCUMENTAL Y JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL ES CONSIDERADO COMO EL MÁS GRANDE DEL MUNDO.

B y C) LA VARIACIÓN FÍSICA DE 898,664 EXPEDIENTES REGISTRADA ENTRE LO ALCANZADO Y LA PROGRAMACIÓN ANUAL ORIGINAL Y MODIFICADO, SE DEBIÓ A LA DISMINUCIÓN EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES DIVERSOS DE LAS ÁREAS JUDICIALES Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA SU GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA AL ARCHIVO JUDICIAL; NO OBSTANTE DICHA DISMINUCIÓN, NO SE AFECTO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMO QUE SE BRINDO CON OPORTUNIDAD.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	11	PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN MATERIA FORENSE A MEDICOS Y PERITOS	PERSONA

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) A FIN DE QUE LOS DICTÁMENES EMITIDOS EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL O FORENSE SEAN DESARROLLADOS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LA CIENCIA Y PUEDA DARSE UNA CORRECTA VINCULACIÓN DE ESTOS AL PROCESO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. EL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, BRINDA DE FORMA CONSTANTE CURSOS DE CAPACITACIÓN A PERITOS Y MÉDICOS FORENSES, TENIENDO COMO PROPÓSITO FUNDAMENTAL EL FORMAR PROFESIONISTAS QUE DE FORMA ÁGIL Y CERTERA SE ENCUENTREN EN LA POSIBILIDAD DE EMITIR RESOLUCIONES QUE VERDADERAMENTE COADYUVEN AL PROCESO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. ASÍ MISMO Y CON LA CONCIENCIA DE QUE UNA INSTITUCIÓN AVANZA EN LA MEDIDA EN QUE LOGRA VINCULARSE CON LA SOCIEDAD, SE HAN ESTABLECIDO CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, LO CUAL SE TRADUCE EN UN BENEFICIO REAL PARA LA CIUDADANÍA.

AL CIERRE DEL PERIODO QUE SE INFORMA, FUERON ATENDIDAS **10,190 PERSONAS**, SIENDO SATISFACTORIO EN RAZÓN DE QUE SE ATENDIÓ DE FORMA TOTAL LA DEMANDA PRESENTADA POR MÉDICOS Y PERITOS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN.

B y C) LA *VARIACIÓN FÍSICA* DE **966 PERSONAS** REGISTRADA ENTRE LO ALCANZADO Y LA PROGRAMACIÓN ANUAL ORIGINAL Y MODIFICADO, SE DEBIÓ AL INCREMENTO EN EL NUMERO DE ASISTENTES (MÉDICOS, PERITOS, ESTUDIANTES, ETC) A LOS CURSOS IMPARTIDOS POR EL SERVICIO MEDICO FORENSE; CUBRIÉNDOSE LA DEMANDA REGISTRADA POR ESTOS.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	12	LLEVAR A CABO ACCIONES DE APOYO PARA LA IMPARTICION DE JUSTICIA	A/P

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) EL ENGRANE LOGÍSTICO QUE COADYUVA A LA FUNCIÓN SUSTANTIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LO CONSTITUYE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS E INFORMÁTICOS, CUYA OPTIMIZACIÓN PERMITE PROPORCIONAR A LAS ÁREAS JUDICIALES Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LOS RECURSOS INDISPENSABLES PARA SU OPTIMA OPERACIÓN; ENTRE LO QUE DESTACA LO SIGUIENTE: LA ASIGNACIÓN DE PERSONAL CON EL PERFIL ADECUADO A LAS REQUERIMIENTOS LABORALES DE LAS ÁREAS QUE ASÍ LO SOLICITAN, GARANTIZANDO LAS CORRESPONDIENTES REMUNERACIONES POR SUELDOS Y PRESTACIONES, LOS MATERIALES DE OFICINA, PAPELERÍA Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Y DE COMPUTACIÓN PARA EL OPTIMO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, QUE EN CONJUNTO PERMITEN A LAS ÓRGANOS JUDICIALES (SALAS, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ), DE APOYO JUDICIAL (SERVICIO MEDICO FORENSE, INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES, ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL, ARCHIVO JUDICIAL, CONSIGNACIONES CIVILES , OFICIALIA DE PARTES COMÚN, DIRECCIÓN JURÍDICA), ENTRE OTRAS CUMPLIR CON LA PARTE DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL: LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CLARA Y EXPEDITA QUE SE BRINDA A LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD CAPITAL. CABE DESTACAR LA DIFICULTAD QUE REPRESENTA CUANTIFICAR ESTA SERIE DE ACCIONES, SIN EMBARGO DURANTE EL 2002 Y MEDIANTE LA NACIONALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, FUE POSIBLE CUBRIR LAS NECESIDADES PROPIAS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN LOS DISTINTOS PROGRAMAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON LO QUE SE GARANTIZO LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA OPERACIÓN DEL TRIBUNAL EN CADA UNA DE SUS ÁREAS SUSTANTIVAS Y DE APOYO.

B y C) NO SE REGISTRA VARIACIÓN EN LA ACTIVIDAD FÍSICA CON RESPECTO AL ORIGINAL Y MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE LAS ACCIONES DE ESTE PROGRAMA NO SON CUANTIFICABLES.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
28	00	01	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BECA

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) CON EL FIN DE VINCULAR LA ACTIVIDAD ACADÉMICA CON LA PRACTICA COTIDIANA DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, A FIN DE CONTRIBUIR EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONISTAS EN EL ÁREA JURÍDICA CON LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS -PRÁCTICOS NECESARIOS Y ASÍ GENERAR UN BENEFICIO A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL TRIBUNAL DURANTE EL AÑO 2002, ATENDIÓ LAS DEMANDAS DE PRESTADORES DE SERVICIO, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, EN VIRTUD DEL BENEFICIO QUE PARA LA CIUDADANÍA, PARA LA PROPIA INSTITUCIÓN Y PARA EL PASANTE MISMO REPRESENTA LA COLABORACIÓN DE ESTOS BECARIOS DENTRO DEL TRIBUNAL.

B y C) LA VARIACIÓN FÍSICA DE 41 BECAS REGISTRADA ENTRE LO ALCANZADO Y LA PROGRAMACIÓN ANUAL, SE DEBIÓ A LA DISMINUCIÓN EN EL NUMERO DE PASANTES DE LICENCIATURA QUE POR DIVERSAS RAZONES, NO CONCLUYERON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN LAS DIVERSAS ÁREAS JUDICIALES A LAS QUE FUERON ADSCRITOS, NO OBSTANTE QUE SE CUBRIÓ LA DEMANDA DE BECARIOS.

ELABORO


Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO


Oficial Mayor

AUTORIZO


Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
29	00	01	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	CURSO

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL QUE SE ENCUENTREN A LA VANGUARDIA EN CONOCIMIENTOS TANTO TEÓRICOS COMO TECNOLÓGICOS QUE LOS NUEVOS TIEMPOS PRESENTAN Y CON LA CONVICCIÓN DE QUE LAS INSTITUCIONES DEBEN AVANZAR A LA PAR QUE LA SOCIEDAD EVOLUCIONA, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SE HA COMPROMETIDO CON LA PREPARACIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DEL PERSONAL ADSCRITO A ESTA INSTITUCIÓN, GENERANDO UNA GRAN DIFUSIÓN DE LOS CURSOS QUE EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES IMPARTE, LO QUE HA GENERADO EXCELENTES RESULTADOS QUE SE TRADUCEN EN UN BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD, LA INSTITUCIÓN Y EL PROPIO PERSONAL, LOGRANDO AL CIERRE DEL EJERCICIO UN TOTAL DE **82 CURSOS**, QUE REPRESENTA UN AVANCE ANUAL DEL 215.8%, MUCHOS DE LOS CUALES FUERON IMPARTIDOS POR PERSONAL PROPIO DE LA INSTITUCIÓN, LO QUE IMPLICO QUE NO SE EROGARAN RECURSOS.

B y C) LA VARIACIÓN FÍSICA DE **44 CURSOS** REGISTRADA ENTRE LO ALCANZADO Y LA PROGRAMACIÓN ANUAL ORIGINAL Y MODIFICADO, SE DEBIÓ AL INCREMENTO EN EL NUMERO DE CURSOS IMPARTIDOS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES, A FIN DE CUBRIR LA DEMANDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS JUDICIALES Y NO JUDICIALES, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

AUTORIZO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
44	00	21	PROCURAR ATENCION A HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS DEL G.D.F.	NIÑO

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL DESARROLLA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE ENCUENTRAN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS), LOS CUALES PROPORCIONAN ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA Y PEDAGÓGICA Y DE ALIMENTACIÓN DEL MÁS ALTO NIVEL A LOS HIJOS DE LAS TRABAJADORAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, FUNCIONES QUE COADYUVAN A FORTALECER EL COMPROMISO SOCIAL Y HUMANO DE LA INSTITUCIÓN CON SU FUERZA DE TRABAJO LABORAL DEL GENERO FEMENINO Y ASI GENERAR UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL PERSONAL ADSCRITO A ESTA INSTITUCIÓN.

B y C) LA VARIACION FISICA DE 8 NIÑOS REGISTRADA ENTRE LO ALCANZADO Y LA PROGRAMACION ANUAL, SE DEBIO A LA DISMINUCION EN EL NUMERO DE INFANTES QUE SE INSCRIBIERON EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, CON RESPECTO A LA ESTIMACION DE ESTOS.

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

AUTORIZO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
64	00	04	REALIZAR TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACION Y REMODELACION A INMUEBLES PUBLICOS	INMUEBLE

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) EN VIRTUD DE QUE MEDIANTE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL NO AUTORIZO RECURSOS EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA Y ANTE EL COMPROMISO DE CONTINUAR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN EN EL INMUEBLE DE RÍO DE LA PLATA No. 48, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO 9 DEL ACTA 13 -CA/2002, AUTORIZO LA AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS POR 38.0 MILLONES DE PESOS, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LOS "REMANENTES DEL EJERCICIO 2001", CON LO CUAL SE APERTURO EL PROGRAMA 64 "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS" Y LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 04 "REALIZAR TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACIÓN Y REMODELACIÓN A INMUEBLES PÚBLICOS", CONSIDERÁNDOSE COMO UNIDAD DE MEDIDA INMUEBLE Y CANTIDAD 1.

COMO ANTECEDENTE ES IMPORTANTE PRECISAR QUE MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL AUTORIZO EL INICIO DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RÍO DE LA PLATA No. 48 BAJO UN ESQUEMA MULTIANUAL.

POR OTRA PARTE Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 5-58/2002 EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL EN DONDE SE APROBÓ EL CAMBIO DE META FÍSICA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA "VOZ Y DATOS" POR LA DE "MANTENIMIENTO A DIVERSOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL" CONCEPTOS QUE AFECTAN A LA PRESENTE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: RAZÓN POR LA QUE SE APLICO LA ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA DE 1 A 11 INMUEBLES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTE PROGRAMA Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

AUTORIZO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
64	00	04	REALIZAR TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACION Y REMODELACION A INMUEBLES PUBLICOS	PROGRAMA

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

B) LA VARIACIÓN FÍSICA DE 11 INMUEBLES REGISTRADA ENTRE LO ALCANZADO Y EL ORIGINAL, SE DEBIÓ A QUE ORIGINALMENTE NO SE CONTABA CON LA APERTURA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL Y PROGRAMA DE REFERENCIA; POR LO QUE UNA VEZ QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL AUTORIZO RECURSOS EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA, SE PROCEDIÓ A LA RESPECTIVA APERTURA, MEDIANTE LA AFECTACIÓN PROGRAMÁTICA A-19-J0-00-001-AP, LO QUE IMPLICO AMPLIAR A 1 INMUEBLE (RÍO DE LA PLATA No. 48) PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y EN SEGUNDO TERMINO APLICAR LA ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DE 10 INMUEBLES EN LOS QUE LLEVARON A CABO DIVERSOS TRABAJOS.

C) NO SE REGISTRA VARIACIÓN FÍSICA ENTRE LO ALCANZADO Y EL MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2002, SE LLEVARON A CABO LAS OBRAS DE REMODELACIÓN EN EL INMUEBLE DE RÍO DE LA PLATA No. 48, ASÍ COMO LOS TRABAJOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F. EN LOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADOS EN: DR. CLAUDIO BERNARD No. 60; DR. LAVISTA No. 114; SULLIVAN 133; RÍO LERMA No. 62; RÍO DE LA PLATA No. 54 (CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR); DR. NAVARRO No. 100 (CENDI "PINO SUÁREZ"); RÍO DE LA PLATA No. 56 (CENDI "CRISTINA PACHECO"); DR. NAVARRO No. 202 (CENDI "NIÑOS HÉROES"), EDIFICIO NUEVO ANEXO AL RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE Y EDIFICIO ANTIGUO ANEXO AL RECLUSORIO ORIENTE.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 01 "ATENDER ASUNTOS EN 1a. INSTANCIA DEL ORDEN PENAL, CIVIL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR, CONCURSAL Y DE INMATRICULACION JUDICIAL"

MINISTRACIÓN DE FONDOS, DE CONFORMIDAD A LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.

A) **NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS**, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO. EN CONSECUENCIA, **LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO**, CORRESPONDE A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS QUE SE APLICO A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LA AFECTACIÓN A-19-J0-00-0013-E, PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL" Y CON ELLO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES; RAZÓN POR LA QUE SE MODIFICO LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, **NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO.**

EJERCIDO REAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) **LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL**, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES COMPENSADAS Y LIQUIDAS QUE SE APLICARON PARA CUBRIR DIVERSOS REQUERIMIENTOS, ENTRE OTROS, LOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES. ASIMISMO DESTACA LA REDUCCIÓN DE RECURSOS EN ESTA ACTIVIDAD PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL", A EFECTO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

B) **LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL MODIFICADO**, CORRESPONDE A LAS **ECONOMÍAS** GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; EN VIRTUD DE QUE NO OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, CON MOTIVO DE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL QUE SE REGISTRARON; ASÍ COMO DE LAS PLAZAS PRESUPUESTADAS PARA LA CREACIÓN DE SEIS JUZGADOS QUE NO SE OCUPARON.

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

AUTORIZO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

HOJA DE 60

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original**
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 02 "RECIBIR DILIGENCIAS INICIALES Y POSTERIORES DE CONSIGNACIÓN Y ENTREGAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DEPOSITO"

MINISTRACIÓN DE FONDOS, DE CONFORMIDAD A LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.

A) NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO. EN CONSECUENCIA, LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO CORRESPONDE A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS QUE SE APLICO A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LA AFECTACIÓN A-19-J0-00-0013-E, PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL" Y CON ELLO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES; RAZÓN POR LA QUE SE MODIFICO LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO.

EJERCIDO REAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES COMPENSADAS Y LIQUIDAS QUE SE APLICARON PARA CUBRIR DIVERSOS REQUERIMIENTOS, ENTRE OTROS, LOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES. ASIMISMO DESTACA LA REDUCCIÓN DE RECURSOS EN ESTA ACTIVIDAD PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL", A EFECTO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; EN VIRTUD DE QUE NO OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN DE CONSIGNACIONES CIVILES, CON MOTIVO DE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL QUE SE REGISTRARON.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 03 "REALIZAR ESTUDIOS Y EMITIR DICTÁMENES DE CARÁCTER MEDICO, LEGAL Y FORENSE"

MINISTRACIÓN DE FONDOS, DE CONFORMIDAD A LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.

A) NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO. EN CONSECUENCIA, LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **PRESUPUESTO ORIGINAL** CON RESPECTO AL **EJERCIDO** CORRESPONDE A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS QUE SE APLICO A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LA AFECTACIÓN A-19-J0-00-0013-E, PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL" Y CON ELLO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES; RAZÓN POR LA QUE SE MODIFICO LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO.

EJERCIDO REAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES COMPENSADAS Y LIQUIDAS QUE SE APLICARON PARA CUBRIR DIVERSOS REQUERIMIENTOS, ENTRE OTROS, LOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES. ASIMISMO DESTACA LA REDUCCIÓN DE RECURSOS EN ESTA ACTIVIDAD PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL", A EFECTO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; EN VIRTUD DE QUE NO SE OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, CON MOTIVO DE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL QUE SE REGISTRARON. POR OTRA PARTE Y DERIVADO DE LOS PROCESOS LICITATORIOS, LOS PRECIOS POR CONCEPTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE MÉDICOS Y DE LABORATORIOS RESULTARON MENORES A LO PREVISTO, RAZÓN POR LA QUE SE GENERARON ECONOMÍAS EN ESTE RUBRO.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 04 "ATENDER ASUNTOS EN 2a. INSTANCIA"

MINISTRACIÓN DE FONDOS, DE CONFORMIDAD A LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.

A) NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO. EN CONSECUENCIA, LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **PRESUPUESTO ORIGINAL** CON RESPECTO AL **EJERCIDO** CORRESPONDE A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS QUE SE APLICO A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LA AFECTACIÓN A-19-J0-00-0013-E, PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL" Y CON ELLO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA PRESUPUESTAL EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES; RAZÓN POR LA QUE SE MODIFICO LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL **PRESUPUESTO EJERCIDO** (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL **PRESUPUESTO MODIFICADO**.

EJERCIDO REAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL **EJERCIDO** RESPECTO DEL **ORIGINAL**, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES COMPENSADAS Y LIQUIDAS QUE SE APLICARON PARA CUBRIR DIVERSOS REQUERIMIENTOS, ENTRE OTROS, LOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES. ASIMISMO DESTACA LA REDUCCIÓN DE RECURSOS EN ESTA ACTIVIDAD PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL", A EFECTO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL **EJERCIDO** RESPECTO AL **MODIFICADO**, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; EN VIRTUD DE QUE NO SE OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA DE LAS 20 SALAS DEL H. TRIBUNAL, CON MOTIVO DE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL QUE SE REGISTRARON. ASÍ COMO DE LAS PLAZAS PRESUPUESTADAS PARA LA CREACIÓN DE

TRES	SALAS	QUE	NO	SE	OCUPARON.
------	-------	-----	----	----	-----------

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 05 "ATENDER ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PAZ"

MINISTRACIÓN DE FONDOS, DE CONFORMIDAD A LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.

A) **NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS**, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO. EN CONSECUENCIA, LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **PRESUPUESTO ORIGINAL** CON RESPECTO AL **EJERCIDO** CORRESPONDE A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS QUE SE APLICO A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LA AFECTACIÓN A-19-J0-00-0013-E, PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL" Y CON ELLO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES; RAZÓN POR LA QUE SE MODIFICO LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, **NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA** ENTRE EL **PRESUPUESTO EJERCIDO** (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL **PRESUPUESTO MODIFICADO**.

EJERCIDO REAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA DEL **EJERCIDO** RESPECTO DEL **ORIGINAL**, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES COMPENSADAS Y LIQUIDAS QUE SE APLICARON PARA CUBRIR DIVERSOS REQUERIMIENTOS, ENTRE OTROS, LOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES. ASIMISMO DESTACA LA REDUCCIÓN DE RECURSOS EN ESTA ACTIVIDAD PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL", A EFECTO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

B) LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **EJERCIDO** RESPECTO AL **MODIFICADO**, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; EN VIRTUD DE QUE NO SE OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA DE LOS JUZGADOS DE PAZ DEL H. TRIBUNAL, CON MOTIVO DE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL QUE SE REGISTRARON.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original**
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 06 "DISTRIBUIR EQUITATIVAMENTE ASUNTOS INICIALES Y POSTERIORES EN LOS JUZGADOS DE 1a INSTANCIA CIVIL, CONCURSAL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR Y DE INMATRICULACION JUDICIAL, ASÍ COMO LOS DE 2a. INSTANCIA".

MINISTRACIÓN DE FONDOS, DE CONFORMIDAD A LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.

A) NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO. EN CONSECUENCIA, LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO CORRESPONDE A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS QUE SE APLICO A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LA AFECTACIÓN A-19-J0-00-0012-I, PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL" Y CON ELLO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES; RAZÓN POR LA QUE SE MODIFICO LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO.

EJERCIDO REAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES COMPENSADAS Y LIQUIDAS QUE SE APLICARON PARA CUBRIR DIVERSOS REQUERIMIENTOS, ENTRE OTROS, LOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES. ASIMISMO DESTACA LA REDUCCIÓN DE RECURSOS EN ESTA ACTIVIDAD PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL", A EFECTO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; EN VIRTUD DE QUE NO OCUPARON AL100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN DE OFICIALIA DE PARTES COMÚN CIVIL-FAMILIAR DEL H. TRIBUNAL, CON MOTIVO DE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL QUE SE REGISTRARON.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 07 "PREPARAR Y ACTUALIZAR AL PERSONAL JUDICIAL"

MINISTRACIÓN DE FONDOS, DE CONFORMIDAD A LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.

A) NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO. EN CONSECUENCIA, LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **PRESUPUESTO ORIGINAL** CON RESPECTO AL **EJERCIDO** CORRESPONDE A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS QUE SE APLICO A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LA AFECTACIÓN A-19-J0-00-0013-E, PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL" Y CON ELLO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES; RAZÓN POR LA QUE SE MODIFICO LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO.

EJERCIDO REAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL **EJERCIDO** RESPECTO DEL **ORIGINAL**, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES COMPENSADAS Y LIQUIDAS QUE SE APLICARON PARA CUBRIR DIVERSOS REQUERIMIENTOS, ENTRE OTROS, LOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES. ASIMISMO DESTACAN LA AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS PARA GASTO DE INVERSIÓN, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES DESTINADOS PARA EL "II CONGRESO NACIONAL DE MEDIACIÓN", DEL CUAL EL H. TRIBUNAL FUE SEDE; ASÍ COMO LA REDUCCIÓN DE RECURSOS EN ESTA ACTIVIDAD PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL", A EFECTO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL **EJERCIDO** RESPECTO AL **MODIFICADO**, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; EN VIRTUD DE QUE NO SE OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL H. TRIBUNAL, CON MOTIVO DE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL QUE SE REGISTRARON; POR OTRA PARTE, SE REGISTRAN ECONOMÍAS EN EL GASTO DE INVERSIÓN, EN VIRTUD DE QUE CON LOS BIENES QUE CONTABA EL TRIBUNAL, SE LOGRARON ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL CITADO CONGRESO, RAZÓN POR LA QUE NO SE LLEVARON A CABO ALGUNAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES. ASIMISMO LOS COSTOS RESULTARON MENORES.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 08 "RECIBIR LAS CONSIGNACIONES PENALES"

MINISTRACIÓN DE FONDOS, DE CONFORMIDAD A LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.

A) NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO. EN CONSECUENCIA, LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO CORRESPONDE A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS QUE SE APLICÓ A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LA AFECTACIÓN A-19-JD-00-0013-E, PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL" Y CON ELLO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES; RAZÓN POR LA QUE SE MODIFICÓ LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO.

EJERCIDO REAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES COMPENSADAS Y LIQUIDAS QUE SE APLICARON PARA CUBRIR DIVERSOS REQUERIMIENTOS, ENTRE OTROS, LOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES. ASIMISMO DESTACA LA REDUCCIÓN DE RECURSOS EN ESTA ACTIVIDAD PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL", A EFECTO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; EN VIRTUD DE QUE NO SE OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN DE CONSIGNACIONES PENALES DEL H. TRIBUNAL, CON MOTIVO DE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL QUE SE REGISTRARON.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 09 "IMPRIMIR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR EL BOLETÍN JUDICIAL"

MINISTRACIÓN DE FONDOS, DE CONFORMIDAD A LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.

A) NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, TODA VEZ QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO. EN CONSECUENCIA, LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO CORRESPONDE A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS QUE SE APLICÓ A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LA AFECTACIÓN A-19-J0-00-0013-E, PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL" Y CON ELLO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES; RAZÓN POR LA QUE SE MODIFICÓ LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO.

EJERCIDO REAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES COMPENSADAS Y LIQUIDAS QUE SE APLICARON PARA CUBRIR DIVERSOS REQUERIMIENTOS, ENTRE OTROS, LOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES. ASIMISMO DESTACA LA REDUCCIÓN DE RECURSOS EN ESTA ACTIVIDAD PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL", A EFECTO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; EN VIRTUD DE QUE NO SE OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL, CON MOTIVO DE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL QUE SE REGISTRARON; POR OTRA PARTE LOS COSTOS POR CONCEPTO DE IMPRESIÓN DE BOLETÍN JUDICIAL, REVISTA DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y PROGRAMA EDITORIAL RESULTARON MENORES A LO PREVISTO, POR LO QUE SE GENERARON ECONOMÍAS EN ESTE RUBRO.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 10 "EFECTUAR LA RECEPCIÓN, GUARDA Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO JUDICIAL"

MINISTRACIÓN DE FONDOS, DE CONFORMIDAD A LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.

A) **NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS**, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO. EN CONSECUENCIA, LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **PRESUPUESTO ORIGINAL** CON RESPECTO AL **EJERCIDO** CORRESPONDE A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS QUE SE APLICÓ A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LA AFECTACIÓN A-19-J0-00-0013-E, PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL" Y CON ELLO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES; RAZÓN POR LA QUE SE MODIFICÓ LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, **NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA** ENTRE EL **PRESUPUESTO EJERCIDO** (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL **PRESUPUESTO MODIFICADO**.

EJERCIDO REAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA DEL **EJERCIDO** RESPECTO DEL **ORIGINAL**, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES COMPENSADAS Y LIQUIDAS QUE SE APLICARON PARA CUBRIR DIVERSOS REQUERIMIENTOS, ENTRE OTROS, LOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES. ASIMISMO DESTACA LA REDUCCIÓN DE RECURSOS EN ESTA ACTIVIDAD PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL", A EFECTO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

B) LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **EJERCIDO** RESPECTO AL **MODIFICADO**, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; EN VIRTUD DE QUE NO SE OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL, CON MOTIVO DE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL QUE SE REGISTRARON.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 11 "PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN MATERIA FORENSE A MÉDICOS Y PERITOS"

MINISTRACIÓN DE FONDOS, DE CONFORMIDAD A LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.

A) **NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS**, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO. EN CONSECUENCIA, LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **PRESUPUESTO ORIGINAL** CON RESPECTO AL **EJERCIDO** CORRESPONDE A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS QUE SE APLICO A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LA AFECTACIÓN A-19-J0-00-0013-E, PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL" Y CON ELLO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES; RAZÓN POR LA QUE SE MODIFICO LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, **NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA** ENTRE EL **PRESUPUESTO EJERCIDO** (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL **PRESUPUESTO MODIFICADO**.

EJERCIDO REAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA DEL **EJERCIDO** RESPECTO DEL **ORIGINAL**, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES COMPENSADAS Y LIQUIDAS QUE SE APLICARON PARA CUBRIR DIVERSOS REQUERIMIENTOS, ENTRE OTROS, LOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES. ASIMISMO DESTACA LA REDUCCIÓN DE RECURSOS EN ESTA ACTIVIDAD PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL", A EFECTO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

B) LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **EJERCIDO** RESPECTO AL **MODIFICADO**, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; EN VIRTUD DE QUE NO SE OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL H. TRIBUNAL, CON MOTIVO DE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL QUE SE REGISTRARON.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 12 "LLEVAR A CABO ACCIONES DE APOYO PARA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"

MINISTRACIÓN DE FONDOS, DE CONFORMIDAD A LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.

A) **NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS**, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO. EN CONSECUENCIA, LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **PRESUPUESTO ORIGINAL** CON RESPECTO AL **EJERCIDO**, CORRESPONDE A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS QUE SE APLICO A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LA AFECTACIÓN A-19-J0-00-0013-E, PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL" Y CON ELLO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES; RAZÓN POR LA QUE SE MODIFICO LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, **NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA** ENTRE EL **PRESUPUESTO EJERCIDO** (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL **PRESUPUESTO MODIFICADO**.

EJERCIDO REAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA DEL **EJERCIDO** RESPECTO DEL **ORIGINAL**, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES COMPENSADAS Y LIQUIDAS QUE SE APLICARON PARA CUBRIR DIVERSOS REQUERIMIENTOS, ENTRE OTROS, LOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES. ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES LIQUIDAS EN EL RUBRO DE GASTO DE INVERSIÓN, PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN VIRTUD DE QUE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA NO AUTORIZO RECURSOS EN ESTE RUBRO. POR OTRA PARTE SE DESTACA LA REDUCCIÓN DE RECURSOS EN ESTA ACTIVIDAD PARA AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL", A EFECTO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

B) LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **EJERCIDO** RESPECTO AL **MODIFICADO**, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; EN VIRTUD DE QUE NO SE OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA DE LAS ÁREAS DE LA PRESIDENCIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL H. TRIBUNAL, CON MOTIVO DE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL QUE SE REGISTRARON; DERIVADO DE LOS PROCESOS LICITATORIOS, LOS PRECIOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, RESULTARON MENORES A LO PREVISTO; EN ALGUNOS CASOS SE DECLARARON DESIERTOS LOS CONCURSOS TALES COMO: LICENCIAS DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE INFORMÁTICA; ASIMISMO NO SE LLEVARON A CABO LOS TRABAJOS DE INSTALACIONES DIVERSAS, COMO: CANALIZACIONES, CABLES Y MISCELANEAS PARA EQUIPO DE VIDEO, EQUIPO DE SEGURIDAD, AUDIO Y VIDEO, VOZ Y DATOS, ASI COMO CIRCUITO CERRADO Y CONEXION A INTRANET; DEBIDO A QUE DICHOS TRABAJOS SE INTEGRARON AL PROYECTO INTEGRAL DE INVERSION 2003-2004"; LAS PAGAS DE DEFUNCIÓN FUERON MÍNIMAS Y RESPECTO AL GASTO DE INVERSIÓN, SE PRECISA QUE NO SE LLEVO A CABO LA COMPRA DE DOS INMUEBLES QUE SE TENÍAN CONTEMPLADOS; CON RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA Y COMPUTO), LAS ECONOMÍAS REGISTRADAS NO RESULTARON SIGNIFICATIVAS.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 28 "BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 01 "OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL"

MINISTRACIÓN DE FONDOS, DE CONFORMIDAD A LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.

A) **NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS**, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO. EN CONSECUENCIA, **NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO**, EN VIRTUD DE QUE NO SE MODIFICÓ LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, **NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO.**

EJERCIDO REAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) **LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL**, SE DEBE A LAS AMPLIACIONES LIQUIDAS QUE AFECTARON ESTA ACTIVIDAD, PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL TRANSFIRIÓ POR MEDIO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A ESTE H. TRIBUNAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL "JÓVENES POR MÉXICO".

B) **LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL MODIFICADO**, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1203 "COMPENSACIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL", EN VIRTUD DE QUE LOS PASANTES QUE SE INSCRIBIERON, EN LOS DOS PERIODOS OBLIGATORIOS, PARA REALIZAR SU SERVICIO SOCIAL EN LAS ÁREAS JUDICIALES DE ESTE H. TRIBUNAL, NO CONCLUYERON CON EL MISMO; RAZÓN POR LA QUE NO SE LES CUBRIÓ EL RESPECTIVO ESTÍMULO.

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISÓ

Oficial Mayor

AUTORIZO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 29 "CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 01 "IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS"

MINISTRACIÓN DE FONDOS, DE CONFORMIDAD A LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.

A) **NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS**, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO. EN CONSECUENCIA, **NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA** ENTRE EL **PRESUPUESTO ORIGINAL** CON RESPECTO AL **EJERCIDO**, EN VIRTUD DE QUE NO SE MODIFICÓ LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, **NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA** ENTRE EL **PRESUPUESTO EJERCIDO** (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL **PRESUPUESTO MODIFICADO**.

EJERCIDO REAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) **LA VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA DEL **EJERCIDO** RESPECTO DEL **ORIGINAL**, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS QUE SE GENERARON EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3302 "CAPACITACIÓN", EN VIRTUD DE QUE NO SE LLEVO A CABO LA CONTRATACIÓN DE VARIOS CURSOS QUE SE TENÍAN PROGRAMADOS POR PARTE DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIAL; SIN EMBARGO ALGUNOS CURSOS FUERON IMPARTIDOS POR PERSONAL PROPIO DE LA INSTITUCIÓN (MAGISTRADOS Y JUECES) CON CARÁCTER GRATUITO, LO QUE GENERO QUE NO SE EROGARAN RECURSOS.

B) **LA VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA DEL **EJERCIDO** RESPECTO DEL **MODIFICADO**, CORRESPONDE A LA ECONOMÍAS GENERADAS EN EL RUBRO DE CAPACITACIÓN, TAL Y COMO SE SEÑALO EN EL INCISO ANTERIOR.

ELABORÓ

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISÓ

Oficial Mayor

AUTORIZO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 21 "PROCURAR ATENCIÓN A HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS DEL G.D.F"

MINISTRACIÓN DE FONDOS, DE CONFORMIDAD A LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.

A) **NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS**, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO. EN CONSECUENCIA, LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **PRESUPUESTO ORIGINAL** CON RESPECTO AL **EJERCIDO**, CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS QUE SE APLICÓ A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LA AFECTACIÓN A-19-J0-00-0013-E, Y LA RESPECTIVA REDUCCIÓN EN EL PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL" Y CON ELLO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE ESTA ACTIVIDAD; RAZÓN POR LA QUE SE MODIFICÓ LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, **NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA** ENTRE EL **PRESUPUESTO EJERCIDO** (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL **PRESUPUESTO MODIFICADO**.

EJERCIDO REAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA DEL **EJERCIDO** RESPECTO DEL **ORIGINAL**, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES COMPENSADAS Y LIQUIDAS QUE SE APLICARON PARA CUBRIR DIVERSOS REQUERIMIENTOS, ENTRE OTROS, LOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES. ASIMISMO DESTACA LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS EN ESTA ACTIVIDAD, A EFECTO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, MISMOS QUE SE DISMINUYERON DE LA ASIGNACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL".

B) LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **EJERCIDO** RESPECTO AL **MODIFICADO**, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; EN VIRTUD DE QUE NO SE OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, CON MOTIVO DE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL QUE SE REGISTRARON; ASÍ COMO EN EL RUBRO DE ALIMENTACIÓN A LOS INFANTES, MISMA QUE SE BRINDÓ CUIDANDO LOS NIVELES DE NUTRICIÓN Y CALIDAD.

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

AUTORIZO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 64 "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 04 "REALIZAR TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACIÓN Y REMODELACIÓN A INMUEBLES PÚBLICOS"

MINISTRACIÓN DE FONDOS, DE CONFORMIDAD A LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.

A) NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO. EN CONSECUENCIA, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ASIGNARON RECURSOS EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO.

B) BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS Y EN VIRTUD DE QUE NO SE ASIGNARON RECURSOS EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA, NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO.

EJERCIDO REAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, CORRESPONDE A LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL INMUEBLE DE RÍO DE LA PLATA No. 48, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A DIVERSOS INMUEBLES. AL RESPECTO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE TRAMITÓ ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL SECTORIAL PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL DE PROGRESO CON JUSTICIA, GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA LÍQUIDA A-19-J0-00-002-E POR UN IMPORTE DE \$38,500,000.00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DE LAS "ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2001", A FIN DE LLEVAR A CABO LAS SEGUNDA ETAPA DE REMODELACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RÍO DE LA PLATA No. 48. AL RESPECTO LA CITADA DIRECCIÓN GENERAL COMUNICÓ MEDIANTE OFICIO No. DGSPPPJGSPAF/206/02, QUE NO PROCEDIÓ AL REGISTRO DE LA CITADA AFECTACIÓN , DEBIDO A QUE NO PUEDEN SER OTORGADOS MEDIANTE AMPLIACIÓN LÍQUIDA, YA QUE DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 321 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL OFICIO No. SF/PDF/SLC/SALC/01/00159 DEL 22 DE FEBRERO DEL 2001, LA PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA, DENTRO DE LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN AL ACTIVO CIRCULANTE.

ELABORO


Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO


Oficial Mayor

AUTORIZO


Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 64 "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 04 "REALIZAR TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACIÓN Y REMODELACIÓN A INMUEBLES PÚBLICOS"

EJERCIDO REAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS EN EL CONCEPTO 6100 "OBRAS PUBLICAS", DEBIDO A QUE CON MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO INICIAL, NO SE REALIZARON ALGUNOS TRABAJOS ORIGINALMENTE PREVISTOS. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002 NO AUTORIZO RECURSOS EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA, POR LO QUE ANTE EL COMPROMISO DE CONTINUAR CON LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA EN EL INMUEBLE DE RÍO DE LA PLATA No. 48, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO 013 DEL ACTA 9CA/2002 LA AMPLIACIÓN LIQUIDA POR 38.5 MILLONES DE PESOS. POSTERIORMENTE Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 5-58/2002, EN EL CUAL SE APROBÓ EL CAMBIO DE LA META FÍSICA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA DE "VOZ Y DATOS" POR LA DE "MANTENIMIENTO A DIVERSOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL", CONCEPTOS QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO, POR LO CUAL SE PROCEDIÓ A LA APLICACIÓN DE LA ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA RESPECTIVA DE LA CANTIDAD FÍSICA.

ELABORO


Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO


Oficial Mayor

AUTORIZO


Presidente del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

HOJA 50 DE 50



**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002.**



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

ACTIVO

PASIVO

CIRCULANTE:

* Bancos	474,478,013.67	(1)
* Deudores Diversos	48,142.41	(2)

Suma del Activo Circulante 474,526,156.08

CIRCULANTE:

Proveedores	14,274,273.93	(5)
Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros	37,547,804.58	(6)
Acreeedores Diversos	16,424,197.06	(7)

Suma del Pasivo 68,246,275.57

FIJO:

* Mobiliario y Equipo	25,819,801.98	
* Vehículos Terrestres	22,805,129.69	
* Maquinaria	2,104,298.98	
Colecciones	248,500.00	
* Inmuebles	355,277,927.69	(3)
Obras en Proceso	49,498,381.22	

Suma del Activo Fijo 455,754,039.56

OTROS ACTIVOS:

* Fideicomisos	144,797,465.00	
Fondo Revolvente	176,063.65	
Anticipo a Contratistas	2,105,004.50	(4)

Suma de Otros Activos 147,078,533.15

Total del Activo 1,077,358,728.79

PATRIMONIO

Patrimonio	330,808,524.17	
Resultados del Ejercicios Anteriores	454,455,486.05	(8) (9)
Resultado del Ejercicio	223,848,443.00	(10)

Suma del Patrimonio 1,009,112,453.22

Suma del Pasivo mas el Patrimonio 1,077,358,728.79

CUENTAS DE ORDEN

Inmuebles Propiedad del DF	2,368,128.52	
Inmuebles en uso del TSJDF	2,368,128.52	
Obra Pública en Proceso	7,197,234.88	
Obra Pública por Terminar	7,197,234.88	

Lic. Francisco Gallardo de la Peña
Director General de Administración

Vo.Bo.

Lic. Bertha Xóchitl Bentez Pérez
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

Revisó

C.P. Jorge O. Navarrete Peralta
Director de Contabilidad

Elaboró

* Nota a los Estados Financieros
() Número de anexo



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

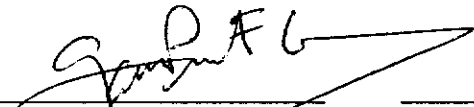
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

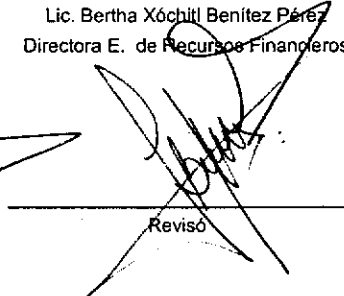
INGRESOS		\$2,263,838,657.94
Ingresos Presupuestales	\$2,236,481,561.84	
Ingresos Autogenerados (Por productos y Aprovechamientos)	27,357,096.10	
		<hr/>
EGRESOS		2,039,990,214.94
Costo de Operación de Programas		
Servicios Personales	1,873,306,067.89	
Materiales y Suministros	40,129,791.65	
Servicios Generales	126,364,724.58	
Ayudas Subsidios y Transferencias	189,630.82	
		<hr/>
Resultado del ejercicio		<u>\$223,848,443.00</u>


Lic. Francisco Gallardo de la Peña
Director General de Administración

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez
Directora E. de Recursos Financieros

C.P. Jorge O. Navarrete Peralta
Director de Contabilidad


Vo.Bo.


Revisó



Elaboró

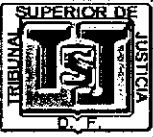


TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 1
BANCOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

SCOTIABANK INVERLAT S.A. 143312-1	\$428,574,942.70
SCOTIABANK INVERLAT S.A. 539314-0	10,603,341.18
SCOTIABANK INVERLAT S.A. 143314-8	15,602,822.35
SCOTIABANK INVERLAT S.A. 434471-5	2,381,151.95
SCOTIABANK INVERLAT S.A. 91270-0	543,202.72
BANAMEX S.A. 2151450	1,173,837.68
BBVA BANCOMER S.A. 0448407029	1,804,289.25
BITAL S.A. 4005129507	<u>13,794,425.84</u>
 TOTAL	<u><u>\$474,478,013.67</u></u>



ANEXO 2
DEUDORES DIVERSOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

LIC. MOISES LUJA OLIVARES	4,872.00
C.P. EVARISTO ALARCON SOLIS	12,607.02
JUAN BRUNO UBIARCO MALDONADO	650.00
MAG. ADRIANA CANALES PEREZ	<u>30,013.39</u>
TOTAL	<u>\$48,142.41</u>



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 3
INMUEBLES

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

PROPIEDAD DEL TSJDF.

Río de la Plata Nos. 39 y 48	\$318,135,117.69
Río de la Plata No. 54 Esq. Río Atoyac No. 110	2,500,000.00
Río de la Plata Nos. 56 y 56 Bis	9,543,810.00
Dr. Liceaga No. 113 y Dr. Lavista No. 114	309,000.00
Dr. Navarro No. 202	480,000.00
Av. Revolución 1340	<u>24,310,000.00</u>
 TOTAL	 <u>\$355,277,927.69</u>

f.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 4
ANTICIPO A CONTRATISTAS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

PROYECTO Y DISEÑO ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	\$352,737.52
CONSTRUCTORA RENO 2000, S.A. DE C.V.	113,200.91
GRUPO DISTRIBUIDOR ESMERALDA, S.A. DE C.V.	121,412.16
APARATOS ELECTROMECHANICOS VON HAUCKE, S.A. DE C.V.	777,819.23
CORONA SANCHEZ RAUL	<u>739,834.68</u>
<i>f.</i> TOTAL	<u>\$2,105,004.50</u>




TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 5
PROVEEDORES

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

GRUPO DE GASOLINEROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$53,334.52
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIONES S.A DE C.V	1,166,757.23
CIRCE DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	219,865.05
PROVEEDORA DE PAPELERIAS, S.A. DE C.V.	160,139.30
CIA. FERRETERA EL AGUILA, S.A. DE C.V.	5,058.47
GRUPO BARVEL, S.A. DE C.V.	502,366.00
FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.	84,977.69
EUROELÉCTRICA, S.A. DE C.V.	18,184.95
COMERCIALIZADORA PRODYSA, S.A. DE C.V.	114,177.68
LUISA GUILLERMINA BOYER BOLAÑO	11,812.50
DISTRIBUIDORA CAMUSA, S.A. DE C.V.	40,274.38
INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	2,642.09
COMERCIALIZADORA DE MED.Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	11,772.21
PLAZA MEDICA S.A. DE C.V.	73,568.37
ABASTECEDOR PLANETARIO, S.A. DE C.V.	458,401.36
PAPELERIA TARASCA, S.A. DE C.V.	34,908.02
LIBRERÍA PORRUA HERMANOS Y CIA., SA. DE C.V.	147,397.14
GRUPO LOGISA, S.A. DE C.V.	200,264.22
ADOLFO MARQUEZ LORENZO	247,365.00
BUNDES GROUP, S.A. DE C.V.	26,852.42
MAINBIT, S.A. DE C.V.	1,688,631.25
EDIGRAFICA, S.A. DE C.V.	1,124,010.00
FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	2,016.70
FARMACIA PADRI RAMON, S.A. DE C.V.	575,901.29
SANCHEZ SANCHEZ EVERARDO JOEL	384,146.00

CALZADO Y ARTICULOS DE PIEL WOLF, S.A DE C.V	80.00
EDITORIAL IZTACCIHUATL, S.A. DE C.V.	28,678.80
DELMA INTERCOM, S.A. DE C.V.	147,963.75
JOSE LUIS ANGEL	163,441.25
ABC UNIFORMES, S.A. DE C.V.	31,153.50
TEJIDOS DE MARO, S.A. DE C.V.	71,278.84
FABRIVEN, S.A. DE C.V.	8,351.28
FERREKUPER, S.A. DE C.V.	21,474.25
MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	253,403.40
EXCELENCIA MÉDICA, S.A. DE C.V.	156,132.87
CONPCE, S.A. DE C.V.	174,443.50
IMPORTADORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE CONSUMO, SA CV	58,618.02
SINNOVA TI, S.A. DE C.V.	1,028,770.83
TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA., S.A DE CV.	2,671,953.24
PORVI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	2,059,053.64
PROVEEDORA MÉDICA HOSPITALARIA, S.A. DE CV.	27,492.05
GRUPO FERRETERO MARTI, S.A. DE C.V.	5,288.85
FUJI LLAMA, S.A. DE C.V.	11,872.02
 TOTAL	<u>\$14,274,273.93</u>



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 6
DESCUENTOS Y PERCEPCIONES A FAVOR DE TERCEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$22,222,799.03
I.S.S.S.T.E	48,909.64
PENSION ALIMENTICIA	10,770.95
SINDICATO DEL PODER JUDICIAL	-2,379.34
ASEGURADORA HIDALGO S.A.	-4,305.37
FOVISSSTE	5,372,857.79
FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE	-1,577.49
SEGUROS TEPEYAC S.A.	-300.00
SEGUROS COMERCIAL AMERICA S.A.	-338.37
FIDEICOMISO SANTANDER MEXICANO	1,000.00
SEGUROS DIVERSOS Y/O ADAN BARRUETA MIRANDA	-3.00
ZURICH VIDA CIA S.A.	-856.54
S.A.R.	2,158,397.28
2% SOBRE NOMINAS	7,536,280.00
ZURICH CIA DE SEGUROS S.A.	-1,667.90
TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL	<u>208,217.90</u>
TOTAL	<u><u>\$37,547,804.58</u></u>

Nota Importante: Los saldos reflejados en rojo se derivan de reintegros o DM'S emitidos con posterioridad al pago de la cuota y/o aportación.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 7
ACREEDORES DIVERSOS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

MARIA BELEN ALCALA HERNANDEZ	22,209.28
JOSÉ MERCEDES ARROYO GUTIERREZ	121,636.94
MANUELA VAZQUEZ SEVILLA	37,800.00
LUIS FELIPE ADAME MAYORA	172,305.00
ALFREDO MONTEROLA GARCÍA	35,271.60
MARIO ALFREDO PERALTA ESLAVA	27,825.00
MIGUEL COSS Y LEÓN VAZQUEZ	41,580.00
MIGUEL ARRIAGA ORTÍZ	36,802.50
FCO. GERARDO FERNANDEZ CORO Y	78,262.79
CESAR ARTURO CORDOVA NIETO	180,424.83
JOSÉ LUIS MA. ESTEBAN CAMACHO	79,380.00
VICTOR JAVIER PERERA CALERO	43,581.54
JULIO PARADELA TORICES	56,468.40
EL UNIVERSAL CIA. PERIODISTICA	7,534.80
LUZ Y MUNDO VISUAL, S.A. DE C.V.	44,850.00
YEDRA JIMENEZ JORGE EDUARDO	6,900.00
SERVICIO POSTAL MEXICANO	66,908.40
LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	136,793.00
JUBILACIONES POR PAGAR	197,645.79
TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL	4,883,567.00
SAGO MAQUINAS DE OFICINA, S.A. DE C.V.	161,897.81
XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V.	723,885.54
ASCENSORES VANGUARD, S.A. DE C.V.	172,247.00
TECNICOS E ING. ASOCIADOS EN E	28,548.75
RAÚL SANCHEZ CORONA Y CORSA PR	31,947.00

LAVA TAP, S.A. DE C.V.	572,305.56
SERGIO OCTAVIO CANCINO MARTINE	7,500.00
TELEFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1,164,228.97
PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	105,133.00
TEXTOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	638,710.00
GRUPO EMPRESARIAL SEMAYLI, S.A. DE C.V.	80,527.31
ESTIMULOS POR PAGAR	62,575.19
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	9,459.25
SUPER CENTRO DE MOTOS BUCARELI, S.A. DE C.V.	61,273.15
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	135,069.80
INSTALACIONES Y DISTRIBUCION ELECTRICA MEGA, S.A. DE C.V.	304,625.98
JORGE RODRIGUEZ FLORES	63,250.00
UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA	125,000.00
ABRAHAM BARRIOS RIVERO	90,090.00
SINTEG DE MEXICO, S.A. DE C.V.	690,700.36
AVANCES TECNOLOGICOS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. C.V.	51,681.00
GUERRA AGUILAR CARLOS	6,153.60
FUJILLAMA, S.A. DE C.V.	1,518.48
PLUS INTERNACIONAL INGENIEROS, S.A. DE C.V.	470,350.00
AUTOS ORIENTALES, S.A. DE C.V.	12,751.88
ARACELI LUGO CRUZ	10,206.00
MARÍA GRACIELA LÓPEZ GARDUÑO	10,206.00
MIGUEL ANGEL ESTRADA VELAZQUEZ	21,436.46
CONSULTORES EN SERVICIOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	171,338.50
BECAS DE SERVICIO SOCIAL POR PAGAR	569,200.00
GRUPO NOBUS, S.A. DE C.V.	19,569.55
G&H FIRE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	30,858.60
INGENIERÍA ELÉCTRICA ESPECIALIZADA, S.A.	9,784.20
BAJAVERAPAZ, S.A. DE C.V.	514,296.10

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE EQUIPOS Y SISTEMAS, SA CV	28,617.75
ASOCIACIÓN MEXICANA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL, A.C.	66,757.50
CENTRO DE ESTUDIOS DE POLÍTICA CRIMINAL Y CIENCIAS PENALES A.C.	9,450.00
MUÑOZ DE LUNA ABEL	63,000.00
CLEAN DUTY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	30,015.00
AGILENT TECHNOLOGIES MEXICO, S.A. DE C.V.	6,656.26
JESUS RAFAEL HERRERA RANGEL	3,150.00
MARTHA GERARDINA GOROSTIETA SOTO	3,150.00
TAYRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	209,860.29
VNR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	88,403.64
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	120,988.56
SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	98,130.35
GRUPO SIOC, S.A. DE C.V.	85,549.31
HÉCTOR PALOMARES MEDINA	1,831,923.77
IRMA DELIA ACOSTA CRESPO	23,436.00
DOMINGUEZ GALVEZ FRANCISCO ANTONIO	31,248.00
ALPINA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	34,500.00
PROMOCIÓN EMPRESARIAL APM, S.A.	6,888.50
CAPINTE, S.C.	96,121.60
INGENIERÍA ASOCIADA, S.A. DE C.V.	12,995.00
MICROFORMAS, S.A. DE C.V.	32,306.95
HILDA ELIS ACOSTA CRESPO	23,436.00
RIVERA CERVANTES, S.A. DE C.V.	84,210.67
OSCAR AMEZCUA BARRERA	27,330.00
TOTAL	<u>\$16,424,197.06</u>





**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
ANEXO 8
CONCILIACION DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE
Y EL RESULTADO DEL EJERCICIO 2000
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002**

	PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
PRESUPUESTO MINISTRADO	1,441,301,625.17	1,441,301,625.17	0.00
MÁS: AMPLIACIONES LÍQUIDAS AL PRESUPUESTO 2000			
Para adquisición de inmuebles proveniente de Recursos Autogenerados	12,191,883.80	12,191,883.80	0.00
INGRESOS AUTOGENERADOS		18,272,733.29	-18,272,733.29
Ingresos Autogenerados Captados	30,464,617.09		
Menos: Recursos ampliados al presupuesto 2000	12,191,883.80		
Total ampliaciones	12,191,883.80	30,464,617.09	-18,272,733.29
PRESUPUESTO MODIFICADO	1,453,493,508.97	1,471,766,242.26	-18,272,733.29
MENOS:			
PRESUPUESTO EJERCIDO	1,314,309,848.16	1,272,879,462.37	41,430,385.79
DISPONIBLE PRESUPUESTAL 2000	139,183,660.81		
RESULTADO DEL EJERCICIO 2000		198,886,779.89	
MENOS:			
AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL EJERCICIO 2001	39,603,469.56	39,603,469.56	
AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL EJERCICIO 2002	8,993,841.12	8,993,841.12	
DISPONIBLE PRESUPUESTAL DEL 2000 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	90,586,350.13		
RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002		150,289,469.21	

DISPONIBLE PRESUPUESTAL DEL 2000 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	90,586,350.13
MÁS:	
MOBILIARIO	1,816,872.77
COLECCIONES CIENTIFICAS Y LITERARIAS	248,500.00
INMUEBLES	12,043,810.00
OBRAS EN PROCESO	27,312,372.95
INGRESOS AUTOGENERADOS NO APLICADOS AL PRESUPUESTO	18,272,733.29
DIFERENCIA EN LA APLICACIÓN DE DOCUMENTOS MÚLTIPLES Y POR AJUSTE DE REDONDEO	8,830.07
RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	150,289,469.21

**POR LA DIRECCION DE PROGRAMACION
Y PRESUPUESTO:**

LIC. CLARA DIAZ HERRERA

C. ARISBET GUERRERO CERÓN

POR LA DIRECCION DE CONTABILIDAD:

C.P. JORGE O. NAVARRETE PERALTA

C.P. MARIA LUISA GOMEZ GUERRERO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
ANEXO 1
CONCILIACION DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE
Y EL RESULTADO DEL EJERCICIO 2001
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

	PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
PRESUPUESTO MINISTRADO	1,762,077,535.00	1,753,504,345.48	8,573,189.52
PRESUPUESTO TRANSFERIDO PARA FOSEG	144,797,465.00	144,797,465.00	0.00
SUMA	1,906,875,000.00	1,898,301,810.48	8,573,189.52
MÁS : AMPLIACIONES LÍQUIDAS AL PRESUPUESTO 2001			
- Con Remanentes del Ejercicio 2000 para Obra Pública	39,603,469.56	39,603,469.56	0.00
- Con Recursos Autogenerados 2001, para requerimientos del CENDI "Cristina Pacheco"	262,700.83	262,700.83	0.00
- Con Recursos Autogenerados 2001, para el pago de Laudos	2,439,129.23	2,439,129.23	0.00
- Provenientes de recuperaciones por siniestros de bienes	2,017,290.00	2,017,290.00	0.00
- Proveniente del F.F.A.A.J., para el pago del estímulo 2001	171,649,786.49	171,649,786.49	0.00
INGRESOS AUTOGENERADOS 2001		26,660,546.03	-26,660,546.03
Ingresos Autogenerados Captados	31,379,666.09		
MENOS: Recursos ampliados al presupuesto 2001	4,719,120.06		
OTROS INGRESOS		1,052,250.00	-1,052,250.00
Total Ampliaciones	215,972,376.11	243,685,172.14	-27,712,796.03
MENOS: REDUCCIONES			
- FOSEG	7,506,135.00	0.00	7,506,135.00
- Para el pago de seguros de bienes patrimoniales	1,067,054.52	0.00	1,067,054.52
- Por devolución de estímulo e I.S.R. AL F.F.A.A.J.D.F., del año 2001	66,330.83	66,330.83	0.00
- Entrega de Vales de Despensa en el ejercicio 2002		1,052,250.00	
Total reducciones	8,639,520.35	1,118,580.83	7,520,939.52
PRESUPUESTO MODIFICADO	2,114,207,855.76	2,140,868,401.79	-26,660,546.03
MENOS:			
PRESUPUESTO EJERCIDO	1,893,700,678.58	1,730,791,606.40	162,909,072.18
DISPONIBLE PRESUPUESTAL 2001	220,507,177.18		
		410,076,795.39	
MENOS:			
AMPLIACIONES LIQUIDAS AL EJERCICIO 2002	105,910,778.55	105,910,778.55	
DISPONIBLE PRESUPUESTAL 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	114,596,398.63		
RESULTADO DEL EJERCICIO 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002		304,166,016.84	

DISPONIBLE PRESUPUESTAL 2001

114,596,398.63

MAS:

MOBILIARIO	282,055.15
VEHICULOS TERRESTRES	790,781.50
MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	80,270.00
OBRAS EN PROCESO	6,823,381.79
INMUEBLES	10,135,117.69
FOSEG	144,797,465.00
OTROS INGRESOS (VALES DE DESPENSA)	1,052,250.00
ENTREGA DE VALES DE DESPENSA EN EL EJERCICIO 2002	-1,052,250.00
INGRESOS AUTOGENERADOS	26,660,546.03
DIFERENCIA POR AJUSTES DE REDONDEO	1.05
RESULTADO DEL EJERCICIO 2001	304,166,016.84

POR LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO:

LIC. CLARA DIAZ HERRERA

C. ANIBAL GUERRERO CERÓN

POR LA DIRECCION DE CONTABILIDAD

C.P. JORGE O. NAVARRETE PERALTA

C.P. MARIA LUISA GOMEZ GUERRERO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
ANEJO 10
CONCILIACION DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y EL RESULTADO DEL EJERCICIO
DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

	PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
PRESUPUESTO MINISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	2,105,000,000.00	2,105,000,000.00	0.00
MÁS : AMPLIACIONES LÍQUIDAS AL PRESUPUESTO 2002			
- Con recursos del Ejercicio 2001, para adquisición de equipo de cómputo, Obra Pública, Inmuebles y otros impuestos y derechos.	105,736,000.00	105,736,000.00	0.00
- Provenientes de recuperaciones por bienes siniestrados	49,500.00	49,500.00	0.00
- Provenientes de Recursos Autogenerados del 2002 para la adquisicion de equipo de cómputo	3,685,507.67	3,685,507.67	0.00
- Con remanentes del Ejercicio 2000	8,580,441.12	8,580,441.12	0.00
- Provenientes de Recursos Autogenerados para adquisición de bienes para el II Congreso Nacional de Mediación	1,154,462.00	1,154,462.00	0.00
- Provenientes de Recursos Autogenerados para la compra de mobiliario para la Biblioteca del H. Tribunal	163,472.50	163,472.50	0.00
- Por 113 becas otorgadas por SEDESOL	199,800.00	199,800.00	0.00
- Para adquisición de equipo de cómputo para Salas y Juzgados	174,778.55	174,778.55	0.00
- Recursos destinados al estímulo de fin de año 2002 dado por el Fideicomiso	11,200,000.00	11,200,000.00	0.00
- Para Becas a prestadores de Servicio Social otorgados por SEDESOL	124,200.00	124,200.00	0.00
- Para compra de mobiliario y equipo educacional	413,400.00	413,400.00	0.00
INGRESOS AUTOGENERADOS		27,357,096.10	-27,357,096.10
Ingresos Autogenerados Captados	32,246,565.77		
MENOS: Recursos ampliados al presupuesto 2002	4,889,469.67		
Total ampliaciones	131,481,561.84	158,838,657.94	-27,357,096.10
PRESUPUESTO MODIFICADO	2,236,481,561.84	2,263,838,657.94	-27,357,096.10
MENOS:			
PRESUPUESTO EJERCIDO	2,105,407,744.21	2,039,990,214.94	65,417,529.27
DISPONIBLE PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	131,073,817.63		
RESULTADO DEL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002		223,848,443.00	

DISPONIBLE PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

131,073,817.63

MÁS:

MOBILIARIO	23,720,874.06
MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y APARATOS	2,024,028.98
OBRAS EN PROCESO	15,362,626.48
INMUEBLES	24,310,000.00
INGRESOS AUTOGENERADOS	27,357,096.10
DIFERENCIA POR AJUSTES DE REDONDEO	-0.25

RESULTADO DEL EJERCICIO 2002

223,848,443.00

**POR LA DIRECCION DE PROGRAMACION
Y PRESUPUESTACION:**

LIC. CLARA PAZ HERRERA

C. ANSIBET GUERRERO CERÓN

POR LA DIRECCION DE CONTABILIDAD:

C.P. JORGE O. NAVARRETE PERALTA

C.P. MARÍA LUISA GÓMEZ GUERRERO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

al 31 de diciembre del 2002

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1. - BANCOS. \$474,478,013.67

Su saldo representa tanto los recursos ministrados del Presupuesto Autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2002, no ejercidos al 31 de diciembre de este ejercicio, así como las economías de los ejercicios 2000 y 2001 y los Ingresos por productos y aprovechamientos no aplicados. Su integración por Número de Cuenta e Institución Bancaria se muestra en el ANEXO 1. Cabe mencionar que este importe se verá disminuido por el monto total del pasivo registrado a la misma fecha, en el momento de su pago.

2. - DEUDORES DIVERSOS. \$48,142.41

Los montos que se reflejan en esta cuenta serán reintegrados por los responsables en el mes de enero del 2003.



3. - ALMACEN

En relación a esta cuenta, se aclara que se aplicaron al costo, la cantidad de \$33,044,005.00, que se encontraban registrados en la misma ya que estos corresponden a bienes de consumo.

4. - MOBILIARIO Y EQUIPO	\$25,819,801.98
MAQUINARIA	\$2,104,298.98
COLECCIONES	\$248,500.00

Es importante aclarar que en estos montos se encuentran consideradas las adquisiciones hechas durante los ejercicios 2000 y 2001 y 2002, quedando pendiente de incorporar el total de bienes muebles propiedad del Tribunal Superior de Justicia del D.F. adquiridos con anterioridad, hasta en tanto se cuente con el inventario total de bienes muebles e inmuebles de la Institución para su registro contable.

5. - INMUEBLES **\$355,277,927.69**

La cuenta de Inmuebles representa el costo a valor de adquisición de los inmuebles que son propiedad del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Cabe mencionar que los inmuebles que tiene en uso bajo su responsabilidad, se registraron en cuentas de orden, por ser propiedad del Gobierno del Distrito Federal. ANEXO 3.

[Handwritten mark]

6. - OBRAS EN PROCESO \$49,498,381.22

El saldo de esta cuenta corresponde a la inversión en obra pública que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ha hecho durante el ejercicio 2000 a la fecha en inmuebles, y que sigue en proceso, destacando la remodelación del inmueble de Río de la Plata No. 48, Delegación Cuahutémoc. Quedando pendiente de aplicar la cantidad de \$7,197,234.88 ya que se encuentra sujeta a depuración.

7. - FIDEICOMISO. \$144,797,465.00

Son los recursos asignados por el Fideicomiso de Seguridad Pública del Distrito Federal al H. Tribunal en el ejercicio fiscal de 2001 y que se encuentran depositados en Banrural. S.C.N. que es la Fiduciaria del citado Fideicomiso.

8. - DESCUENTOS Y PERCEPCIONES A FAVOR DE TERCEROS \$37,547,804.58

Dentro de este rubro se encuentran \$78,441.03 por el pago en demasía correspondiente a reintegros complementarios de nómina real por los años 2000, 2001 y 2002, sujetos a depuración.



9. - RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES **\$454,455,486.05**

El saldo total de \$454,455,486.05, corresponde al resultado del Ejercicio 2000 un importe de \$150,289,469.21 y del año 2001 por un importe de \$304,166,016.84. En los ANEXOS 8 y 9, se presentan las Conciliaciones entre el Disponible Presupuestal y el Resultado del Ejercicio de los Años que nos ocupan.

10. - RESULTADOS DEL EJERCICIO **\$223,848,443.00**

Corresponde al Resultado por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2002, la Conciliación entre el Disponible Presupuestal y el Resultado del Ejercicio se presenta en el ANEXO 9.

11. - FONDO REVOLVENTE **\$176,063.65**

El saldo de esta cuenta será reintegrado por los responsables en el mes de enero del 2003



ESTADO DE RESULTADOS.

1. -INGRESOS AUTOGENERADOS \$27,357,096.10

Es importante mencionar que existe una diferencia de \$2,072,425.75 entre el importe registrado en el Estado de Resultados por un monto de \$27,357,096.10 y el informe correspondiente al "Flujo de Efectivo, Otros Ingresos por Productos y Aprovechamientos", por \$25,284,670.35 por lo que se presenta la "Conciliación de Ingresos Autogenerados".

Handwritten mark



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

CONCILIACION DE OTROS INGRESOS POR PRODUCTOS
Y APROVECHAMIENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

SALDO SEGÚN FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002 **\$25,284,670.35**

ENERO	1,833,423.48
FEBRERO	1,818,857.94
MARZO	1,946,311.60
ABRIL	2,358,097.55
MAYO	(1,359,468.97)
JUNIO	4,520,779.84
JULIO	1,078,946.78
AGOSTO	2,825,059.37
SEPTIEMBRE	2,481,148.20
OCTUBRE	1,946,746.47
NOVIEMBRE	4,268,784.14
DICIEMBRE	<u>1,565,983.95</u>

MAS: ABONOS DE CONTABILIDAD NO CONSIDERADOS \$2,232,338.69
POR FINANZAS

Dr 1250 11/09/02 clc 1303 Sanciones 2002	\$8,298.00
Dr 1331 20/09/02 clc 1393 Sanciones 2002	\$722.90
Ig 242 31/08/02 sanciones del 2000	\$177.35
Ig 244 31/08/02 Diferencia por redondeos de IVA por arrendamientos de ejercicios 2000 y 2001	\$0.08
Ig 272 30/09/02 UAM Reintegro ejercicios ant.	\$7,500.00
Dr 1510 09/10/02 Sanciones 2002 clc 1543 Mob. y Eq.	\$2,531.20
Ig. 412 31/12/02 Diferencia depositada de mas por el banco Scotiabank Inverlat cta. 143314-8 correspondiente al 2001	\$0.01
Ig. 436 5/12/02 Deposito no identificado del 2001 y aclarado mediante oficio en 2002 (fotocopiado)	\$460.00
Diferencia por sanciones del mes de diciembre de 2002	\$62,278.10
Dr 1831 24/11/02 Sanciones pedido 71/02	\$58.05
Dr 1884 25/11/02 Sanciones pedido 60/02	\$5,928.00
Dr 1848 26/11/02 Sanciones pedido 32/02	\$585.00
Dr 2354, Ig. 438 recuperación de cuotas por cursos	<u>\$2,143,800.00</u>

MENOS: CARGOS DE FINANZAS NO CONSIDERADOS \$159,447.44
POR CONTABILIDAD

Ingresos por sanciones 2001	\$68,421.23
Ingresos por sanciones 2001	\$91,026.21

CARGOS DE CONTABILIDAD NO CONSIDERADOS
POR FINANZAS

\$465.50

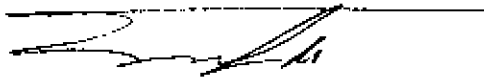
Eg 993 31/05/02 Retiro por instrucciones 2001
fotocopiado (conciliacion bancaria) \$439.50
Registro de contabilidad por aclaracion de
diciembre 2001 \$26.00

TOTAL 27,357,096.10

SALDO SEGÚN CONTABILIDAD 27,357,096.10

ENERO	1,835,002.88
FEBRERO	1,752,235.79
MARZO	1,946,311.80
ABRIL	2,354,028.96
MAYO	(1,450,202.68)
JUNIO	4,518,638.94
JULIO	1,086,108.45
AGOSTO	2,828,799.47
SEPTIEMBRE	2,494,434.52
OCTUBRE	1,967,696.43
NOVIEMBRE	4,252,282.68
DICIEMBRE	<u>3,771,759.06</u>

ELABORADO POR:

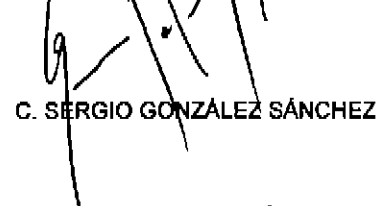


C.P. ENRIQUE ROSALES MENDOZA

Vo. Bo.


C.P. MARÍA LUISA GÓMEZ GUERRERO

ELABORADO POR:



C. SERGIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Vo. Bo.


LIC. MARÍA DE LA LUZ GARZA MORALES



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

CONCILIACION DE OTROS INGRESOS POR PRODUCTOS
Y APROVECHAMIENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

	CONTABILIDAD	FINANZAS	DIFERENCIA
BOLETIN JUDICIAL	175,152.75	175,152.75	0.00
Scotiabank Inverlat 143314-8	170,537.75	170,537.75	0.00
Bital 4005129507	<u>4,615.00</u>	<u>4,615.00</u>	<u>0.00</u>
VENTA DE BASES	55,385.00	55,385.00	0.00
Scotiabank Inverlat 143314-8	<u>55,385.00</u>	<u>55,385.00</u>	<u>0.00</u>
FOTOCOPIADO	332,113.39	332,416.38	-302.99
Scotiabank Inverlat 143314-8	49,428.25	50,191.24	-762.99
Scotiabank Inverlat 143312-1	85.00	85.00	0.00
Bital 4005129507	203,488.10	203,028.10	460.00
Banamex 2151450	27,582.85	27,582.85	0.00
BBVA Bancomer 0448407029	51,529.19	51,529.19	0.00
Scotiabank Inverlat 50133-6	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
RENTAS	116,952.00	116,952.00	0.00
Scotiabank Inverlat 143314-8	<u>116,952.00</u>	<u>116,952.00</u>	<u>0.00</u>
RENDIMIENTOS	838,727.81	838,727.81	0.00
Scotiabank Inverlat 143314-8	23,337.55	23,337.55	0.00
Scotiabank Inverlat 143312-1	781,255.13	781,255.13	0.00
Bital 4005129507	13,561.21	13,561.21	0.00
Banamex 2151450	1,387.21	1,387.21	0.00
BBVA Bancomer 0448407029	214.69	214.69	0.00
Scotiabank Inverlat 434471-5	2,678.11	2,678.11	0.00
Scotiabank Inverlat 539314-0	15,638.81	15,638.81	0.00
Scotiabank Inverlat 91270-0	583.69	583.69	0.00
Scotiabank Inverlat 50133-6	<u>71.41</u>	<u>71.41</u>	<u>0.00</u>
SANCIONES	74,628.11	12,350.01	62,278.10
Scotiabank Inverlat 143312-1	0.00	0.00	0.00
Scotiabank Inverlat 143314-8	74,628.11	<u>12,350.01</u>	<u>62,278.10</u>
SINIESTROS	35,000.00	35,000.00	0.00
Scotiabank Inverlat 143312-1	<u>35,000.00</u>	<u>35,000.00</u>	<u>0.00</u>
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
Scotiabank Inverlat 143314-8	0.00	0.00	0.00
Scotiabank Inverlat 143312-1	0.00	0.00	0.00
Scotiabank Inverlat 539314-0	0.00	0.00	0.00
Scotiabank Inverlat 91270-0	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
APORTACION DEL ALUMNADO			
DEL 50% POR CURSOS *	2,143,800.00	0.00	2,143,800.00
TOTAL	<u>3,771,759.06</u>	<u>1,565,983.95</u>	<u>2,205,775.11</u>

* La Dirección de Finanzas no incorpora las aportaciones como otros ingresos del 2002, en virtud de que se encuentran en la cuenta de pagos adicionales.